BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 22 de Julio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5866

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Choque de la barca «Durban», y el vapor «Pardo».— Designación de árbitro.

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Visto este expediente por el cual el Procurador Fiscal Dr. Ricardo G. Parera, pide se designe la persona que debe proponer como arbitrador en la causa seguida contra el Gobierno Nacional, por el Capitán de la barca noruega «Durban», con motivo del choque con el vapor «Pardo»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Procurador Fiscal Dr. Ricardo G. Parera, para proponer como arbitrador al Sr. Carlos Christophersen, de la firma Christophersen Hnos., en la causa seguida por el Capitán de la barca noruega «Durban», contra el Gobierno Nacional, por averías sufridas por dicha barca en el choque con el vapor nacional «Pardo».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Procurador Fiscal Dr. Ricardo G. Parera, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ley Nº 9091.— Autorización para la erección de una estatua

Buenos Aires, Julio 7 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase la erección de una estatua del General D. José de San Martín, en la capital del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º Destínase la suma de siete mil pesos moneda nacional, para contribuír a los gastos que demande su inauguración.

Art. 3º Este gasto se hará de rentas generales imputándose a la presente Ley.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*

Registrada bajo el Nº 9091.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Municipalidad de Posadas. — Nuevo asunto a tratarse en el período de sus sesiones.

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Vista la comunicación de la Gobernación de Misiones, en que manifiesta que por razones de utilidad pública, la Municipalidad de Posadas solicita ampliación de las atribuciones que le fueron conferidas por Decreto de 31 de Marzo ppdo., en el sentido de poder votar los fondos con que esa comuna contribuirá al establecimiento de las aguas corrientes en la Capital del Territorio; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de Posadas, para agregar a los asuntos que por el referido decreto debe tratar en el período de sus sesiones, el de las aguas corrientes en la Capital de ese Territorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.— Licitación autorizada

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita se le autorice para sacar a licitación pública, la provisión de un carro, con sus caballos y arneses; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la adquisición del carro de referencia reportaría una economía al Fisco, desde que será suprimido el servicio de acarreo de mercaderías a la Oficina de Remates que se efectúa por particulares.

Que dada la naturaleza y objeto del servicio, el gasto que demandaría puede ser imputado a la partida que el Presupuesto vigente destina para gastos extraordinarios de los Resguardos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para sacar a licitación pública, por el término de quince días, la provisión de un carro con sus caballos y arneses.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Administración de Impuestos Internos. —Fallo confirmado

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Visto el recurso de apelación interpuesto por D. Carlos Delfino, de la resolución de la Administración de Impuestos Internos, que le impone una multa de pesos 1080 moneda nacional, por tener en su bodega 20 bordelesas que contenían 3.600 litros de vino averiado, destinado según su propia declaración (en el acta de fs. 1), para la venta; lo que constituye una infracción al Art. 27 del Decreto Reglamentario de la Ley número 4363, penada con la sanción del Art. 15 de la misma ley,

En consideración a los fundamentos del fallo apelado y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Vuelva a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Administración de Impuestos Internos. —Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Visto el recurso de apelación interpuesto por la sociedad Anónima Guillermo Padilla y Cía., de la resolución de la Administración de Impuestos Internos, que les impone una multa de pesos 351,20 por diferencia de graduación alcohólica encontrada en un casco de caña; hecho que importa una infracción al Art. 15 del Decreto de 7 de Abril de 1903, sobre circulación de cañas.

En consideración a los fundamentos del fallo apelado que se ajusta a las disposiciones vigentes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Gualeguaychú. — Autorización para aceptar ofrecimiento de locales.

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguaychú, en la que comunica que el Encargado de la Estancia «Landa», ofrece provisoriamente un local en el edificio del establecimiento para el Guarda del Destacamento de Resguardo, creado en dicho punto y un galpón para los marineros del mismo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en aceptar los locales ofrecidos en carácter provisorio mientras se construya el local definitivo que ofreció gratuitamente el Sr. Encargado del Establecimiento «Landa», para la instalación del Destacamento de Resguardo del mismo nombre.

Que la creación del Destacamento de Resguardo mencionado, hace innecesario el nombramiento de otro guarda especial para atender las operaciones del muelle existente en el mismo paraje,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Gualeguaychú, para aceptar los locales ofrecidos gratuitamente y en carácter provisorio para el personal y oficina del Destacamento de Resguardo de «Landa».

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Administración de Contribución Territorial. Patentes y Sellos. — Designación de los miembros de un Jurado.

Buenos Aires, Julio 16 de 1913.

Vista la nota de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, manifestando que debe designarse las personas que han de formar el Jurado instituído por el Art. 8º, de la Ley 5062, sobre contribución territorial, para entender en los reclamos que se formulen por alta avaluación a propiedades recientemente edificadas o que hayan sufrido modificaciones en su construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para constituír el Jurado de referencia, a los Sres. Arturo Z. Paz, Matías R. Sturiza y Alberto Bosch.

Art. 2º Diríjase nota a la Municipalidad de la Capital, y a la Dirección General de Obras de Salubridad, para que sirvan nombrar los empleados superiores que han de integrar dicho Jurado.

Art. 3º Publíquese, comuníquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Bolivar y Cía. — Exoneración de multa

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Bolivar y Cía., solicitando se les exonere de la multa en que han incurrido por no haber pagado en oportunidad las patentes de los negocios sitos en las calles Corrientes 900 y Reconquista 183-85, en razón de que en dicha oportunidad no pudieron efectuar el pago de referencia por haber solicitado convocatoria de acreedores, los que últimamente les han acordado un concordato.

En atención a la circunstancia especial que ha originado el atraso en el pago de las patentes en cuestión y a lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que en el caso ocurrente proceda a formular la liquidación correspondiente a fin de devolverles la multa cobrada.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Buschiazzo Alfredo. — Revisación de manifiestos denegada

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Alfredo Juschiazzo, en que pide se proceda a la revisación de varios manifiestos presentados por él ante la Aduana de la Capital, se formulen los cargos y reparos y se proceda a la devolución de $ 7.000 m/n. en títulos depositados a la orden de la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Contaduría General, la revisación de los permisos pedida, ocasionará una alteración en las funciones de contralor que le están encomendadas, con perjuicio de la buena marcha de la repartición,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y archívese previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Bavio Arturo J. — Pedido concedido

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Arturo J. Bavio, en la que pide se haga saber a la Aduana de Paraná, que no debe exigir patente de despachante de Aduana, a los dependientes de los mismos y no exija a los patrones de los buques de cabotaje que bajen a firmar los manifiestos de entrada en las Oficinas del Resguardo; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, por lo que respecta a la exigencia de patente a los dependientes de despachantes de Aduana y agentes marítimos, el procedimiento está indicado por la circular pasada a las Aduanas por la Inspección General de Rentas, en cumplimiento de la resolución de 21 de Enero de 1913.

Que en cuanto a la firma de los manifiestos de entrada de los buques de cabotaje, la Aduana de Paraná, debe concretarse a exigir la entrega de los mismos firmados, al guarda del respectivo destacamento, desde que no existe disposición legal alguna que prescriba la comparencia de los patrones de dichos buques en las Oficinas del Resguardo, a los efectos de la firma,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Paraná, para que formule la planilla de contra... ción respectiva, y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. — Exoneración de multa.

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, en la que solicita, la anulación del reparo que le ha formulado la Contaduría General en el manifiesto Nº 7641, de 1912, en concepto de multa de 2 por ciento, por demora en la presentación de dicho documento, debida a un error de trámite, y atenta la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa de referencia.

Comuníquese, y pase a los efectos correspondientes, a la Aduana de la Capital.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Licitación de obras para la Oficina de Remates.

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con la que remite plano de las obras necesarias para la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, y pide autorización para licitar la construcción de las mismas; atento la necesidad premiosa que existe, en proceder a dicha instalación,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación pública, por el término de treinta días, la construcción de las obras para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano corrientes a fojas una y a fojas ocho.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Licitación de materiales para el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que pide autorización para licitar privadamente la adquisición de materiales para los servicios hidráulicos, eléctricos y técnicos del Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que dada la urgencia con que es requerida la provisión de los artículos aludidos, el presente caso está regido por el Art. 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad Nº 1606, que autoriza las licitaciones privadas,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para licitar privadamente la provisión de los materiales detallados a fojas una, con destino a los servicios hidráulicos del Puerto de La Plata.

Pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril del Sud. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que manifiesta que en la descarga de una partida de madera Sudamericana conducida al Puerto de la Capital, en el vapor «Punta Gorda», y pedida a despacho por manifiesto Nº 100.833 del corriente año, han resultado igual número de vigas con menor metraje que los manifestados, por lo que pide se dé intervención a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, a los efectos consiguientes; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el pedido de la Empresa del Ferrocarril del Sud implica la solicitud de rectificación del manifiesto número 100.833.

Que la rectificación del metraje no ha podido ser autorizada sino antes de que exista principio de verificación de las mercaderías, (Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto de 30 de Diciembre de 1910), requisito que no se ha cumplido en el caso presente.

Que las disposiciones precitadas no autorizan distinciones fundadas en las circunstancias de que las mercaderías sean gravadas o libres de derechos de importación,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Grandval y Desplanques. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. L. Grandval y H. Desplaques, contra la resolución de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires que impone al Agente de la Compañía «Messageries Maritimes», de quién son fiadores, el pago de dobles derechos de permanencia y muelle y multa de pesos 100 oro sellado, por haberse excedido el vapor «Amazone» en el plazo que se le acordó para las descargas de las mercaderías conducidas a su bordo; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recargo de derechos y la multa impuesta al vapor «Amazone» se funda en las disposiciones del artículo 9 de la Ley Nº 4926 y 12 del Decreto de 12 de Agosto de 1905, respectivamente.

Que el vapor de que se trata efectuó operaciones en el Dique Nº 4, y, por consiguiente, éstas deben regirse por el Art. 15 del Decreto de 7 de Febrero de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4926, haciéndose la descarga a razón de 600 toneladas diarias, por lo menos.

Que el Art. 19 del citado decreto reglamentario prescribe para las infracciones que se cometan en las operaciones de descarga, en cuanto a la forma y proporción estipuladas en dicho decreto, el recargo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 4926, únicamente,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de cien pesos oro sellado ($ 100 o/s) impuesta en la resolución recurrida y confírmase en lo demás.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Gregorina G. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

Vista la presentación del Sr. G. Gregorina, en la que solicita se le permita renovar, por 120 días, una letra caucional Nº 22, valor de pesos 94,10 moneda nacional, otorgada por los derechos correspondientes del Hidroplano Forlanini, en atención a que no ha sido posible realizar los ensayos de dicho aparato.

De conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de (120) ciento veinte días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Grandval y Desplanques. — Recurso de apelación desestimado

Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

Vista la apelación deducida por los señores L. Grandval y H. Desplanques, contra la resolución de la Aduana de la Capital, por la que se les denegó el permiso para rectificar sin pena una solicitud de rebaja de un casco de barro llegado en el vapor «Plata», y

Considerando:

Que los presentantes, desde la notificación de la resolución recurrida, han dejado transcurrir con mucho exceso el término legal para la interposición del recurso de apelación,

SE RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Gagliolo Juan. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. Juan V. Gagliolo, en la que pide se deje sin efecto la concesión otorgada por Decreto de 30 de Abril de 1897, por el cual se habilitó, con carácter de fiscal la barraca situada en la calle Pedro Mendoza Nº 1803, para el depósito exclusivo de maderas y ampliada por el de 17 de Octubre de 1898, para el almacenamiento de las mercaderías enumeradas en el Art. 269 de las Ordenanzas de Aduana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión otorgada a D. Juan V. Gagliolo por Decreto de 30 de Abril de 1897 y 17 de Octubre de 1898, para el almacenamiento de maderas y demás artículos de corralón a que se refiere el artículo 269 de las Ordenanzas de Aduana, en la barraca situada en la calle Pedro Mendoza Nº 1803.

Art. 2º Declárase cesante al Guardaalmacén D. José Demarchi nombrado por Decreto de fecha 4 de Octubre de 1898, para la fiscalización de las operaciones que se efectuaban en el depósito de referencia.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Habilitación del muelle de la 2ª Sección del Dock Sud

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Vista la solicitud de la Compañía Dock Sud de Buenos Aires, en la que pide autorización para librar al servicio público, con carácter provisional, el muelle de la segunda sección de dicho Dock, en una extensión de 500 metros en el extremo Sud y 150 en el Norte, como asimismo, para utilizar la parte del canal comprendido entre el extremo Norte del muelle y la porción ya abierta; atento lo informado, y

Considerando:

Que con la habilitación que se solicita se facilitará el movimiento general del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase provisionalmente al servicio público, el muelle de la Segunda Sección del Dock Sud, en una extensión de (500) quinientos metros en el extremo Sud y (150) ciento cincuenta metros en el Norte.

Art. 2º Autorízase a la Compañía Dock Sud de Buenos Aires, para utilizar la parte de canal comprendida entre el extremo Norte del muelle y la porción abierta provisionalmente, con autorización del Gobierno Nacional.

Art. 3º Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Intendencia Municipal de la Capital. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vista la nota de la Intendencia Municipal de la Capital, en la que solicita libre despacho de un cajón llegado en el vapor «Regina Elena», conteniendo una escultura en mármol, con destino al ornato de un sitio público de la Ciudad, y

Considerando:

Que los efectos de que se trata no están comprendidos entre las «mercaderías y artículos que no sean libres», que menciona el Art. 1º de la Ley Nº 4933, como sujetos al derecho de importación,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Provisión de toldos para lanchas

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que remite un pedido de la Policía Aduanera del Delta, referente a la provisión de diez capas de lona impermeable y toldos para sol, con destino a otras tantas lanchas próximas a terminarse; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los toldos y capas pedidos, son indispensables.

Que de los presupuestos presentados, resulta más conveniente el del señor Antonio Moscatelli, quién ofrece proveerlos por la suma de $ 750 m/n,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir los diez toldos y diez capas de referencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por el Sr. Antonio Moscatelli, corriente a fojas dos, que se acepta.

La suma de ($ 750 m/n.) setecientos cincuenta pesos moneda nacional, a que asciende el gasto que se autoriza, será imputada al ítem 82, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Ofi-

cina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Inspección General de Rentas. — Reparación de la lancha «Presidente Quintana».

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Visto que la Inspección General de Rentas manifiesta la necesidad de proceder a la reparación de la lancha «Presidente Quintana», para cuyo efecto remite presupuesto de los materiales necesarios; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las reparaciones de que se trata, son indispensables.

Que de los presupuestos agregados, resulta más conveniente el de los señores Castiglioni y Marabotto, quiénes ofrecen proveer los materiales necesarios para las obras, por la suma de ($ 832,13 m/n) ochocientos treinta y dos pesos con trece centavos moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir los artículos necesarios para las reparaciones de la lancha «Presidente Quintana», detallados en el presupuesto de los Sres. Castiglioni y Marabotto, corriente de fojas cinco a fojas seis, que se acepta.

La suma de ($ 832,13 m/n) ochocientos treinta y dos pesos con trece centavos moneda nacional, a que asciende el importe de los referidos artículos, será imputada al Item 82, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

Piñero.

Municipalidad de Paraná. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Paraná, en la que pide se le autorice a renovar una letra entregada a la Aduana local en caución de los derechos correspondientes a dos carros de riego; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se solicita, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana del Paraná para que haga presente a la Municipalidad recurrente, que si al vencimiento de la letra cuya renovación se autoriza, no hubiere gestionado y obtenido del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a los carros de referencia, este Ministerio se verá obligado a hacer efectivo el importe de la expresada obligación, y, a los demás efectos.

F. Agustín Pinedo.

Ministerio de Agricultura. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Visto el pedido del Ministerio de Agricultura, referente al libre despacho de un cajón, llegado en el vapor «Bahía Blanca», con un lente y accesorios para el telescopio solar del Observatorio magnético del Pilar; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la introducción del artículo de que se trata, responde a fines de estudios científicos de carácter público y de interés para la enseñanza.

Que, en consecuencia, la franquicia que se solicita, encuadra en la que el Art. 9 de la Ley Nº 4933, consagra en favor de los útiles e instrumentos para los establecimientos de enseñanza, pedidos por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del cajón de referencia.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. Agustín Pinedo.

Peluffo María Luisa M. de, y otros. — Pensión

Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

Visto este expediente en que doña María Luisa M. de Peluffo, por sí y por sus hijos menores, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Lorenzo I. Peluffo.

Que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y Art. 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50) moneda nacional, a Dª María Luisa M. de Peluffo y a Dª María Elisa, Dª María Lía, Dª María Raquel, D. Samuel Raúl, D. Ernesto Oscar, D. Roberto Federico y D. Aden Horacio Peluffo, viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Lorenzo I. Peluffo.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Hilarión Larguía. — Osvaldo M. Piñero. — Francisco L. García. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su Resolución de fecha 10 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n) moneda nacional, a Dª María Luisa M. de Peluffo y a Dª María Elisa, Dª María Lía, Dª María Raquel, D. Samuel Raúl, D. Ernesto Oscar, D. Roberto Federico y D. Aden Horacio Peluffo, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Lorenzo I. Peluffo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
N. Piñero.

Portalis y Cía — Concesión de avería

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Portalis y Cía., contra la resolución de la Aduana de la Capital, por la que se les denegó la avería pedida de una partida de cognac, que condujo el vapor «Malte»; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de los informes y documentos agregados, resulta comprobado que el Capitán y Agente del vapor «Malte», hicieron la declaración de avería cuyo reconocimiento piden los apelantes.

Que si bien en dichas declaraciones no se ha cumplido totalmente los requisitos que enumera el Art. 801 de las Ordenanzas de Aduana, desde que el suceso de mar manifestado en las mismas como causa de averías (Malos tiempos), no concuerda con el informe de los Vistas que reconocieron la avería, atribuyéndola a la presión de la estiba, es evidente que las mercaderías de que se trata no entraron al país.

Que la circunstancia expresada hace equitativa la concesión de avería que se solicita, concesión que, por otra parte, no causaría gravamen al Fisco, desde que éste no tiene intereses en percibir más derecho que lo que legítimamente le corresponde,

SE RESUELVE:

Concédese la avería solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. Agustín Pinedo.

Ríos Severo E. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

Visto este expediente en que don Severo E. Ríos solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el interesado está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007, y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50 m/n) moneda nacional, a D. Severo E. Ríos, empleado de la Aduana del Rosario de Santa Fe.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 20 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— Hilarión Larguía. — Osvaldo M. Piñero. — Francisco L. García. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 10 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m/n) moneda nacional, a don Severo E. Ríos, empleado de la Aduana del Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
N. Piñero.

Solari José. — Exoneración de multa denegada

Buenos Aires, julio 18 de 1913.

Vista la presentación del Sr. José Solari (hijo), en la que pide se deje sin efecto la multa de 2%, impuesta en el manifiesto Nº 102-942, por demora en la presentación del despacho de una partida de tirantes de hierro; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el ocurrente se fundó al pedir la exoneración de multa, en la disposición del Art. 115 de las Ordenanzas de Aduana que fija como término para la presentación de los documentos, sin multa, la fecha de salida del buque conductor, siempre que en el manifiesto general del buque vengan las mercaderías manifestadas, como debieran serlo en el despacho.

Que en el presente caso, no se ha cumplido esta última condición: — La mercadería ha sido declarada en el manifiesto general en la siguiente forma: «103 tirantes de hierro» sin especificar peso, condición esencial para poderse liquidar los derechos de importación que gravan los tirantes de hierro con la base del kilo.

Que el hecho de que el peso de los tirantes venga establecido en el manifiesto consular, no basta para considerar obviada esa falta de manifestación en el general, desde que este documento está compuesto por la relación jurada, hecha por el Capitán del buque y el Agente de la carga que se conduce, requisitos que no llena el manifiesto consular y, por consiguiente, este último no puede substituírse al primero.

Que el manifiesto de despacho se presentó fuera del término que prescribe el Art. 114 de las Ordenanzas de Aduana y le corresponde por tanto, la multa que el mismo determina.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 19 de Julio de 1913

Acevedo Nº 121 — 8.23 x 18.15, pesos 9.000 Edif.

Arrecifes esq. General Paz — lote 11 manz. 9 — mide en los costados 6.60 — 10.22 — 13.70 y 17.32 con 10.00 mts. en la ochava, pesos 640.

Alsina Nº 762 y 766 — 7.75 x 59.25, pesos 195.000 Edif.

Azopardo, entre San Juan y Humberto I — lote 8 manz. H — 9.52 x 24.24, pesos 21.943,67

Bartolomé Mitre esq. Paraná — lotes 1, 2 y 3 — mide en los costados 28.73 — 30.31 — 27.88 y 29.85 — 1.93 de ochava, pesos 516.918,10 Edif.

Bolivia, entre Indio y Elizalde — lote 9 manz. C — 8.66 x 37.50, pesos 1.980,97

Bolivia Nº 162 al 72 — mts. cs. 1.103,78, pesos 230.000 Edif.

Boyacá, entre San Martín y Luro — lote 14 manz. C — 8.66 x 35.62, pesos 2.320,45

Bompland esq. Cabrera — lote 15 manz. 5 — 8.84 x 13.68, pesos 5.289,57

Brasil Nº 458 — 7.36 x 60.62, pesos 58.000 Edif.

Cabildo Nº 2841 — 16.30 x 53.60, pesos 55.000 Edif.

Cevallos Nº 270 — 7.24 x 27.10, pesos 43.500 Edif.

Cochabamba Nº 3535 — 7.79 x 40.60, pesos 25.000 Edif.

Colegio Nº 450 — 9.90 x 58.30, pesos 15.499 Edif.

Concordia, entre Melincué y Nogoyá — lote 18 manz. 8 — 8.66 x 29.55, pesos 2.800.

Congreso Nº 1617 — 10.00 x 24.12 y 22.75, pesos 23.000 Edif.

Guayanas — Nº 5852 — 8.66 x 64.50, pesos 19.000 Edif.

Guise — Nº 106 — esq. Paraguay Nº 3501 al 11 — mide en los costados 16.59 — 8.17 — 10.71 — 16.49, pesos 15.000 Edif.

Garibaldi — Nº 1551 — 7.22 x 25.93, pesos 10.100 Edif.

Garibaldi — Nº 1849 — 8.66 x 26.29 y 24.24, pesos 25.000 Edif.

General Paz entre Lobos y Merlo— lote 6 manz. 12 — 8.66 x 43.30, pesos 960.

Gorriti — Nº 535 — 8.66 x 34.68, pesos 22.100 Edif.

Griveo esq. Bolivia — lotes 20 al

23 manz. 11 — mide en los costados 21.76 — 28.35 — 24.10 y 26.01 con 6 mts., en la ochava, pesos 97 60.

Indio entre Sud América y Bolivia— lote 23 manz. B. — 8.65 x 42.01 — Bolivia entre Indio y Jonte — lotes 17 y 18 manz. B — 8.65 x 61.40 c/u, todo en pesos 7.147,40.

Independencia — Nº 1417 — 6.92 x 26.73, pesos 17.600 Edif.

Jonte esq. Bolivia — lote 16 manz. B — mide en los costados 18.55 — 16.03 — 18.16 y 17.20, pesos 2.936,25.

Junta — Nº 3333 — 8.65 x 28.33, pesos 7.050 Edif.

Ladines — esq. Av. Gral. Paz — lote 14 manz. 40 — 12.19 x 30.71 y 28.57, pesos 3.100.

Lobos entre Quirno y San Pedrito lote 33 manz. F — 8.66 x 33.56, pesos 2.907.

Lobos esq. San Pedrito — lote 20 manz. G — mide en los costados 8.69 — 19.22 11.65 — 19.201 con 6mts. en la ochava, pesos 2.519,66.

Luro entre Sahores y Boyacá — lote 19 manz. G — mts. cds., 174.75, pesos 3.495,00.

Mendoza entre Conde y Freyre — lote 9 manz. 13 — mide en los costados 2.12 — 7.95 — 16.42 y 11.60, pesos 2.020. (fracc. interior).

O'Higgins — Nº 1912 — 8.82 x 33.97, pesos 95.000 Edif.

Patrón — entre Pola y Miralla — lote 2, manz. 40— 9.52 x 17.37, pesos 1.870.

Porteia — entre Recuero y Echeandía — lote 32, manz. D— 8.65 x 31.56, pesos 2.413,29.

Pringles Nº 157 — 6.92 x 30.08, pesos 20.500. Edif.

Quirno, entre Junta y Monte — lote 3, manz. M— 8.65 x 32.32, pesos 2.469,02.

Quesada Nº 4769 — 8.66 x 34.14, pesos 7.000. Edif.

Sahores esq. Luro — lote 18, manzana G— mts. cs. 201.63, pesos 6.010,28.

Sahores, entre Avenida San Martín y Luro — lote 17, manz. G— mts. cs. 218,55, pesos 4.079,69.

Sahores, entre Luro y 24 de Noviembre — lote 23, manz. J— mts. cs. 327,82, pesos 4.371.

San Matías, entre Boyacá y Terrero — lote 1, manz. A— 8.65 x 21.47, pesos 2.680,20.

San Matías esq. Trelles — parte del lote 21, manz. G— 9.50 x 14.00, pesos 3.546,80.

San Martín Avenida, entre Sahores e Indio — lote 4, manz. H— mts. cs. 230.84, pesos 10.671,82.

San José Nº 1333 — 7.30 x 47.21, pesos 55.000. Edif.

Simbrón, entre Orán y Concordia — lote 11, manz. C— mide en los costados 8.66 — 10.05 — 47.00 — 53.03, pesos 850, (mitad indivisa).

Simbrón, entre Concordia y Orán— lote 10, manz. C— 8.63 x 34.64, pesos 600 (mitad indivisa).

Sarmiento Nº 364 — mts. cs. 395.12, pesos 436.492,40. Edif.

White, entre Tapalqué y Areco — lote 12, manz. L— 8.65 x 30.25, pesos 7.500. Edif.

Yerbal Nº 5131 — 8.65 x 42.17 y 40.35, pesos 17.000. Edif.

Total de fincas: 51, en $ 2 035.641,48.

Gobernaciones Nacionales

Chubut

Pueblo Rivadavia — manz. 5— solar B— 18 x 35, pesos 2.250. Solar Edif.

Pueblo Trelew — lotes urbanos P y O, manz. 43 — 30 x 47 cada lote, pesos 8.000. Solares Edif.

Pampa

Pueblo Miguel Cané — lote 33, manzana Y— 15 x 50, pesos 400.

Pueblo Castex — Sec. II, frac. A— parte del lote 2, manz. 93 — 35 — solar A, L, L— mts. cs. 2.625,00, pesos 571,00.

Pueblo Quemú-Quemú — manzana 21, solar 7— mts., cs. 1.500, pesos 165.

Pueblo Quemú-Quemú — manzana 9, solar 1— 30 x 50, pesos 750.

Pueblo General Acha — Sec. X, fracción B— lote 7— H. 10.000, pesos 250.000. — Campo con lo en él existente.

Pueblo Santa Elvira — manz. 47, solares L y K— 20 x 35 cada solar, pesos 4.000. Solares Edif.

Pueblo Agustoni — manz. 54, solar H— mts. cs. 750, pesos 2.000. Solar Edif.

Río Negro

Sec. XXVI — Frac. A— lote 7— H. 10.000, pesos 50.000, (una quinta parte indivisa).

Pueblo Río Negro — Quintas 183 y 184 — 100 x 200, cada quinta, pesos 100, (venta de 1898).

Pueblo Buena Parada — Quintas 21 y 22 — H. 7, As. 82, Cs. 55, pesos 782,56.

Pueblo Buena Parada — Chacra 10 parte — H. 9, As. 45, Cs. 56, pesos 945,56.

Pueblo Buena Parada — manz. 6— Solares b y d— mts. cs. 5.000, pesos 200.

Buena Parada — manz. 35, solar C —mts. cs. 2.500, pesos 100.

Pueblo San Antonio Oeste — manzana 44, solar F— mts. cs. 1.250, pesos 500.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos — manz. 177— Solar C— mts. cs. 2.500, (venta de 1909) — y manz. 177, solar C— mts. cs. 2.500, todo en pesos 1.150, (venta de 1905).

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, manz. 43 — Solares a-b-c-d — mts. cs. 7.500 pesos 5727.20.

Chaco

Colonia Resistencia — lotes 17 y 18 Urbanos manz. 2 — 20 x 50 pesos 850.

Colonia Resistencia manz. 134 esquinero Sud Solar C-30 x 30 pesos 3.000 Solar Edificado — venta de 1909.

Colonia Resistencia parte de la quinta 215 — Solar A — mts. cs. 2500 pesos 2.500. Solar Edif.

Colonia pastoril — lote 209 pastoril H. 2.500 pesos 20.000.

Neuquen

Pueblo Zapala — parte del lote 18 y 17 Urbanos manz. 5 — 700 mts. cs. pesos 1.050.

Pueblo Neuquen — mitad Norte de los lotes 5 y 6 Urbanos Quinta 102 manz. K mts. cs. 1000 pesos 1.000.

Pueblo Neuquen — Quinta 104 manz. D — Solar 5 — mts. cs. 500 pesos 500.

Pueblo Neuquen — parte del lote Urbano 2 — manz. D — 15 x 47 pesos 650.

Fincas vendidas inscriptas 26 en pesos 357.191.32.

RESUMEN

Capital Federal fincas 51 en pesos 2.035.641.48.

Gobernaciones Federales fincas 26 en pesos 357.191.32.

Total de fincas 77 en $ 2.392.832.80.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

TEJIDO DE LANA CON SEDA Y ENCAJES

Expediente 329 A. — Manifiestan tejido de lana con seda de la partida 2048 y le denuncian parte como tejido de lana con seda y aplicaciones de pasamanería y encajes de seda, de valor declarado al 30 %.

Considerando:

Que se trata de un artículo de fantasía constituído por tejido de lana con seda y encajes y aplicaciones de pasamanería de seda mezcla, mercadería la cual no se halla tarifada, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 30 %.

COLCHAS DE ALGODÓN IMITACIÓN CROCHET

Expediente 266 L. — Manifiestan colchas de algodón de la partida 1931 y las denuncian como pertenecientes a la partida Nº 1932,

Considerando:

Que se trata de colchas de algodón imitación crochet, comprendidas especialmente en la partida en que se denuncian como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1932 kilo $ 2.00 al 25 %.

NAVAJAS DE HIERRO NO TARIFADAS

Tomada en consideración la presente solicitud de reclamo de aforo, y

Considerando:

Que dada la manifestación hecha por el interesado de cortaplumas muy ordinarias, no tarifadas, le corresponde despacharse por su valor declarado, por cuanto las cortaplumas tarifadas son las ordinarias y en el presente caso al ser manifestadas en otra forma con el agregado no tarifadas, las incluye terminantemente de la letra del Arancel.

Que por otra parte la clasificación que corresponde a la mercadería en sí, es la de navajas muy ordinarias de valor declarado, como lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que a la declaración hecha por el interesado le corresponde la aceptación de valor, con el derecho del 25 %.

1a PARTE

Boletín Militar

Nº 3608

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

PASES.—LICENCIA.— MATRIMONIO.— REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE VARIOS CONSCRIPTOS.—LICENCIAMIENTO DE DOS CONSCRIPTOS.— SOBRESEIMIENTO. —PRECRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL.— IMPOSICIÓN DE PENA.

Pases:

Capital Federal, Julio 17 de 1913.—A propuesta de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales en comisión al Arsenal Principal de Guerra y Escuela de Armeros Militares, el Cirujano de Cuerpo Dr. D. Dionisio Alberto Avila Castilla, de la Inspección General de Sanidad, en reemplazo del de igual clase Dr. D. Cayetano C. A. Bagnati, que pasa al 2º Batalión del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Julio 16 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese veinte días de licencia para permanecer en esta Capital, al Teniente D. Oscar J. Maldonado, del Regimiento Granaderos a Caballo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Julio 17 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º José Ferrari, de Regimiento Granaderos a Caballo, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Luisa Fante, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos

Capital Federal, Julio 15 de 1913. — Encontrándose comprendidos los conscritos clase 1892, Aurelio Panario, Horacio Rovira, Dardo Mesa Lencina, Remigio Acuña, Juan Rosalino Moral, Diego Bini y Armando Antolín Fontán, del R. 9 y Silvano Vera del R. 7, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707, y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1908 y 16 de Junio de 1910 (insertos en los Boletines Militares 76 y 31, Segundas Partes, respectivamente), según se desprende de los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1892, sorteados por un año, Aurelio Panario, Horacio Rovira, Dardo Mesa Lencina, Remigio Acuña, Juan Rosalino Moral, Diego Bini, Armando Antolín Fontán y Silvano Vera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Julio 16 de 1913. — Encontrándose comprendido el conscripto clase 1892, Alfredo Gerardi, del G 1 en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I, del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1908 y 16 de Junio de 1910, (insertos en los Boletines Militares 76 y 31 Segundas Partes, respectivamente), según se desprende del informe del Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto clase 1892, sorteado por un año, Alfredo Gerardi, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley número 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Justicia Militar:

Licenciamiento de dos conscriptos:

Por Resolución de fecha 17 del corriente, se procede al licenciamiento definitivo del conscripto Gregorio Roqueta, perteneciente al Regimiento 1º de Obuses de Campaña, una vez que haya integrado el tiempo de servicio que correspondió a su clase, debiéndose contar con el que lleva hecho desde la fecha de su aprehensión.

La Intendencia General de Guerra devolverá al causante los sueldos que le hubieran sido retenidos.

Por Resolución de fecha 17 del corriente se precede al licenciamiento definitivo del conscripto José Acarino, perteneciente al Regimiento 5 de Infantería de Línea, una vez que haya integrado el tiempo de servicio que correspondió a su clase, debiéndose contar con el que lleva hecho desde la fecha de su aprehensión.

La Intendencia General de Guerra devolverá al causante los sueldos que le hubieran sido retenidos.

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la desaparición del revólver Colt 780 81 perteneciente al a. 5, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del conscripto Severo J. Delio, del R 3, inculpado de haber cometido deserción con fecha 27 de Mayo de 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Juan de Dios Hernández, de la Escuela de Tiro, inculpado de haber cometido deserción con fecha 27 de Mayo de 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Pedro D. Amico, del R. 2, inculpado de haber cometido deserción con fecha 22 de Mayo de 1909 según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Juan Rodríguez, del R. 4, inculpado de haber cometido deserción, con fecha 25 de Mayo de 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5 y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Tomás Ratto, del R. 1, inculpado de haber cometido deserción con fecha 19 de Mayo de 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del aspirante Américo Troncoso, de la Escuela de Clases, inculpado de haber cometido deserción con fecha 26 de Mayo de 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del conscripto Antonio Minotti, del R. 1, inculpado de haber cometido deserción con fecha 1º de Junio de 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Imposición de pena:

Por Resolución de fecha 15 de Julio del corriente año, se impone al Cabo José Luis Arquez, perteneciente al A. 5, por haber cometido la falta de aplicar un golpe a un soldado, la pena de 15 días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º del mismo Código y 13 del Reglamento de Disciplina y sus penas.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN REVOCANDO EL PERMISO DE CATEO CONCEDIDO A LOS SEÑORES DAVID MANUEL JARA ESPARZA, MANUEL J. MARTINEZ CERDA, ABELARDO TRONCOSO Y CLODOMIRO ZÚÑIGA, EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Buenos Aires, Julio 18 de 1913. —

Resultando de este expediente:

Que por resolución de 12 de Marzo del corriente año, se concedió a los señores David Manuel Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zúñiga, permiso de exploración y cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que vence el día 25 de Enero de 1914.

Que se han presentado los señores Luis J. Casterás, y Alfredo Lacabanne. (Expedientes C-995-913 y L-778-913), pidiendo la revocatoria del citado permiso, fundándose en que los concesionarios no han instalado dentro de los plazos legales ninguna clase de trabajos de exploración, hecho que por otra parte ha sido comprobado por la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquen, al elevar un acta levantada ante la misma con ese motivo.

Que notificados los interesados de dichos pedidos de revocatoria, no se han presentado a contradecirlos dentro de los términos legales.

Por esto y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 del Código de Minería, el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912 y lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Revocar el permiso de cateo concedido por resolución de fecha 12 de Marzo del corriente año, en el Territorio Nacional del Neuquen, a los señores David Manuel Jara Esparza. Manuel J. Martínez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zúñiga.

Dar curso a las solicitudes de los señores Luis J. Casterás y Alfredo Lacabanne.

Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados, tome nota Minas y repóngase los sellos. — *E. Hermitte.*

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011821-O-912. — Junio 12 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril Oeste, una multa de pesos 100 moneda nacional, que deberá ser oblada en la Dirección General de Contabilidad dentro del tercer día de comunicada la presente.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, resérvese.

P. Nogués.

———

018176-S-913. — Junio 18 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, una multa de pesos 100 moneda nacional, que deberá ser oblada en la Dirección General de Contabilidad dentro del tercer día de comunicada la presente.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, resérvese.

P. Nogués

———

024574-P-912. — Junio 12 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, una multa de pesos 200 moneda nacional, que deberá ser oblada en la Dirección General de Contabilidad dentro del tercer día de comunicada la presente.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, resérvese.

P. Nogués.

———

018099-P-912. — Junio 12 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, una multa de pesos 500 moneda nacional, que deberá ser oblada en la Dirección General de Contabilidad dentro del tercer día de comunicada la presente.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, pase a la Sección respectiva, para que se sirva informar si la locomotora ha sido reparada y si siguió o sigue su servicio.

P. Nogués.

———

02586-P-913. — Junio 12 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, una multa de pesos 100 moneda nacional, que deberá ser oblada en la Dirección General de Contabilidad dentro del tercer día de comunicada la presente.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, resérvese.

P. Nogués.

———

016184-C-912. — Julio 15 de 1913. — Vista la queja del señor Domingo Pissetta, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 8724, despachada de la estación Rosario a la de Beltrán, el día 31 de Julio ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora en el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

1º Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 439 horas 25 minutos de retardo.

2º Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

———

013661-C-912. — Julio 12 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, remite una lista de los foguistas que se encuentran en condiciones de rendir examen de maquinistas, solicitando sean sometidos a éste, y

Considerando:

Que todo el personal que esperaba ser reincorporado después de la huelga del año pasado, ha reingresado y dada la necesidad que tiene la Empresa de aumentar el número de maquinistas, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, debiendo dar preferencia en el examen al personal que además de hallarse en las condiciones prescriptas por los Reglamentos tenga mayor antigüedad de servicio en la Empresa.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

0445-N-913. — Junio 12 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, una multa de pesos 100 moneda nacional, que deberá ser abonada en la Dirección General de Contabilidad, dentro del tercer día de comunicada esta resolución.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, resérvese.

P. Nogués.

———

018176-S-912. — Junio 12 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, una multa de pesos 100 moneda nacional, la que deberá ser oblada en la Dirección General de Contabilidad, dentro del tercer día de comunicada la presente.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, resérvese.

P. Nogués.

———

0115-S-913. — Junio 12 de 1913. — Visto en Consejo este expediente, y por los fundamentos de la resolución anterior,

SE RESUELVE:

Aplicar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, una multa de pesos 100 moneda nacional, la que deberá ser oblada en la Dirección General de Contabilidad, dentro del tercer día de comunicada la presente.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General mencionada, fecho, resérvese.

P. Nogués.

———

019953-N-912. — Julio 15 de 1913. — Vista la queja de los Sres. Boronat y Berro, contra la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 4961 despachada de la estación Gualeguay (F. C. E. R.) a la de Libres, el día 4 de Octubre de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

Que la excesiva demora, pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, que intervino en este transporte,

SE RESUELVE:

1º Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 278 horas 15 minutos de retardo.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

———

Buenos Aires, Julio 14 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General los planos T. 10508 y T. 10111 y el diagrama S. D. 1093 A. y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la plataforma y abrigo a construir en su estación «Tortuga» y al sistema de señalización a instalar en la misma, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues constituyen una mejora en los servicios de la mencionada estación.

Que se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar, como tampoco en lo referente a detalles de construcción, materiales a emplearse, plano y diagrama de señales;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos T. 10111 y S. D. 1093 A. relativos a la señalización y diagrama correspondiente y el plano Nº T. 10508 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas y heliografías, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

———

3229-S-913. — Julio 17 de 1913. — Vista la queja del Sr. Juan Fambuena, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 302 despachada de la estación San Rafael a la de Bahía Blanca, el día 31 de Enero ppdo.

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

Que la excesiva demora en el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa Ferrocarril Pacífico, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 152 horas de retardo.

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

———

011403-F-913. — Julio 17 de 1913. — Visto este expediente en el que la Inspección General Comercial y Administrativa denuncia que la Compañía del F. C. Entre Ríos, ha infringido los arts. 44 y 49 de la Ley General de Ferrocarriles al acordar franquicias y aplicar tarifas no aprobadas y que benefician a un determinado número de cargadores, y

Considerando:

Que el procedimiento observado por la Compañía del F. C. Entre Ríos, constituye una grave y reiterada infracción a lo determinado en los artículos citados por lo que es llegado el caso de hacer efectivas las penalidades que prevé el art. 92 de la Ley 2873,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Junio de 1913

Debe — **Haber**

Junio.	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales
2	»	»	$ 25 —	$ 207 —	$ 744 —	$ 976 —
3	»	»	» 26 —	» 289 80	» 468 90	» 784 70
4	»	»	» 20 —	» 120 60	» 580 80	» 721 40
5	»	»	» 37 —	» 185 70	» 438 —	» 660 70
6	»	»	» 11 —	» 125 70	» 783 —	» 919 70
7	»	»	» 13 —	» 56 70	» 699 90	» 769 60
9	»	»	» 11 —	» 148 50	» 596 85	» 756 35
10	»	»	» 14 —	» 92 40	» 420 30	» 526 70
11	»	»	» 20 —	» 110 20	» 887 40	» 1017 60
12	»	»	» 30 —	» 171 30	» 658 20	» 859 50
13	»	»	» 24 —	» 152 40	» 833 40	» 1009 80
14	»	»	» 16 —	» 129 60	» 854 10	» 999 70
16	»	»	» 16 —	» 152 70	» 524 10	» 692 80
17	»	»	» 14 —	» 79 50	» 547 50	» 641 —
18	»	»	» 51 —	» 228 60	» 578 50	» 858 10
19	»	»	» 20 —	» 197 70	» 644 40	» 862 10
20	»	»	» 29 —	» 305 70	» 855 —	» 1189 70
21	»	»	» 3 —	» 83 70	» 542 20	» 628 90
23	»	»	» 19 —	» 113 70	» 608 10	» 740 80
24	»	»	» 14 —	» 80 70	» 429 30	» 524 —
25	»	»	» 14 —	» 59 70	» 849 30	» 923 —
26	»	»	» 28 —	» 149 10	» 493 80	» 670 90
27	»	»	» 25 —	» 199 80	» 792 90	» 1017 70
28	»	»	» 15 —	» 75 90	» 733 20	» 824 10
30	»	»	» 12 —	» 106 50	» 253 80	» 372 30
			$ 507 —	$ 3623 20	$ 15816 95	$ 19947 15

Haber	
Entregado diariamente al Habilitado...........	$ 19947 15
	$ 19947 15

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Junio de 1913

Debe — **Haber**

Junio.	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
2	»	»	$ 3 —	$ 49 —	$ 7 —	$ 59 —
3	»	»	» 11 —	» 49 —	» 21 —	» 81 —
4	»	»	» 3 —	» 14 —	» 14 —	» 31 —
5	»	»	» 3	» 42 —	» —	» 45 —
6	»	»	» 7 —	» 42 —	» 14 —	» 63 —
7	»	»	» 3 —	» 14 —	» 14 —	» 31 —
9	»	»	» 3 —	» 7 —	» —	» 10 —
10	»	»	» 5 —	» 28 —	» 21 —	» 54 —
11	»	»	» 4 —	» 28 —	» 7 —	» 39 —
12	»	»	» 2 —	» 20 —	» 14 —	» 36 —
13	»	»	» 3 —	» 21 —	» 7 —	» 31 —
14	»	»	» 4 —	» 14 —	» —	» 18 —
16	»	»	» 2 —	» 19 —	» 6 —	» 27 —
17	»	»	» 5 —	» 12 —	» —	» 17 —
18	»	»	» 3 —	» 30 —	» —	» 33 —
19	»	»	» 3 —	» 18 —	» 6 —	» 27 —
20	»	»	» 3 —	» 36 —	» —	» 39 —
21	»	»	» 1 —	» 6 —	» —	» 7 —
23	»	»	» 4 —	» 30 —	» 6 —	» 40 —
24	»	»	» 4 —	» 6 —	» —	» 10 —
25	»	»	» 3 —	» 18 —	» 6 —	» 27 —
26	»	»	» 2 —	» 24 —	» 18 —	» 44 —
27	»	»	» 3 —	» 12 —	» 12 —	» 27 —
28	»	»	» 2 —	» 6 —	» 6 —	» 14 —
30	»	»	» 2 —	» 66 —	» 36 —	» 104 —
			$ 88 —	$ 611 —	$ 215 —	$ 914 —

Haber	
Entregado diariamente al Habilitado s/c........	$ 914 —
	$ 914 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrel	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725			Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcon	
5a	Viamonte 1558	Martes y Sábado de 3 ½ a 4 ½ pm. Jueves 9 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 4 ½ a 6 ½ p. m. Jueves 10 a 12 m	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2007			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. C[illegible]
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás [illegible]
11a	Billinghurst 455				
12a	Armonía 3051			Santiago M. Rocca	
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	David D. Lirari
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezcira
15a	Charcas 1677			[illegible]	
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan [illegible]	
17a	Beruti 1019			Pablo Barrera	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562			[illegible]nato J. Ciché[illegible]	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Sebastián Molteno
21a	Anchorena 1125			Guillermo [illegible]	
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. [illegible]	
23a	Juramento 2375			Hugo [illegible]	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rizoli
27a	Garay 1808	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Ucabe	
28a	Venezuela 3053			Eduardo [illegible]	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del [illegible]	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 82[illegible]	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m	Carlos [illegible]	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Fallón

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE JULIO DE 1913

Boletín Judicial..............	$	783 —
Boletín Oficial..................	»	229 90
	$	1012 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporcion correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Direccion del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 26 de Mayo de 1905).

Las reparticiones publicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

«La Minorista»

Sociedad Cooperativa

1940 Calle Solís 1958

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance.
3º Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el título 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los accionistas en esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

7 Julio—Nº 197-v-28 julio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se cita a los socios de la Sociedad Militar Seguro de Vida, para el día 30 del corriente mes, a las 8 y 30 p. m., a la Asamblea Extraordinaria en el Círculo Militar Maipú 255, para tratar proyecto de reformas a los Estatutos. Capital Federal, Julio 15 de 1913. — 17 Julio Nº 275 v-30 julio.

Unión Industrial Argentina

32 Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Defensa 435, el Jueves 24 del corriente, a las 8 y 30 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, con o sin observaciones.
2º Consideración de la Memoria.
3º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.
4º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.
5º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.
6º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
7º Elección de siete consejeros titulares y siete suplentes.
8º Autorización al Consejo Directivo para comprar la casa Cangallo 2461.

De conformidad con el Artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1913. —Domingo Nocetí, Presidente. — Luis Pascarella, Secretario.

16 Julio. — Nº 256-v-24 julio.

Compañía de Seguros

«Unión Comerciantes

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 4 del actual, convoca a los Sres. Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 4 de Agosto próximo, a las 2.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 782, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los Sres. D. Miguel Maiztegui, D. Carlos Galli, D. Julián Ardanza, Dr. Ramón Leiguarda Alonso, D. Rafael Mercado y D. Domingo Ipiña, y uno por un año en reemplazo de D. Joaquín Menteguiaga, por fallecimiento; de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. D. Ubaldo García y D. Pedro Bauer; y de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. D. Aquilino Puerta, fallecido y D. Juan F. Díaz, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

16 Julio.—Nº 261-v-4 agosto.

«Pompieri Volontari»

Sociedad Italiana

Para el jueves 31 del corriente, están citados los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria semestral, que se efectuará en el salón social, Brandzen 557, a las 8,30 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del Presidente.

3º Aprobación del balance semestral.

4º Panteón social.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Unica convocatoria. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Francisco Spinelli, gerente.

21 Julio.—Nº 340-v-25 julio.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en el local social, Cangallo 465, con la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la emisión propuesta por el Directorio de pesos 4.000.000 de curso legal, en Debentures sin garantía, para adquirir con ellos bienes raíces, cuya adquisición el Directorio considera ventajosa.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

16 Julio. — Nº 254-v-1º agosto.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea anual Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Lectura de la Memoria, presentación del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, hasta el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Señores: Doctor José M. Cúlien, Ingeniero Juan Ochóa, don Pablo L. Howard y don Daniel A. Solanas, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los Señores: Doctor Mario Gorostarzú y don Luis Martín, que también cesan de sus funciones.

Designación de dos Accionistas, para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1913. — Daniel A. Solanas, Director-Secretario.

8 Julio. — Nº 204-v-25 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 480, (2º piso), el 26 de Julio de 1913, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos suplentes de Síndico, y de suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 29 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Julio.—Nº 173-v-24 julio.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Miércoles 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVI Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Mondelli y Angel Pini, fallecidos, y de los señores Luis Maffioretti y Luis Delferrari, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico, y un Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes.— Buenos Aires, Julio 11 de 1913.—El Secretario.

11 Julio. — Nº 223-v-30 julio.

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Compañía de Seguros

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósito de Valores», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1913, en las Oficinas de la Compañía calle Cangallo Nº 572 (sótanos del Gran Ferrocarril del Sud), a las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes, por dos años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato:

Titulares: Ing. D. Alfredo Demarchi, Sr. Lorenzo Pellerano, Dr. Norberto R. Fresco, Dr. Santiago G. O'Farrel, y Sr. J. F. Neild.

Suplentes: Sr. H. C. Thompson, señor W. H. Hallett y Sr. T. S. Boadle.

4º Elegir un Síndico y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Manuel Moyano y Sr. William Flint, que han concluído su período.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás Accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.

10 Julio. — Nº 211-v-26 julio.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos sociales, y por resolución del 7 del corriente, convoca a los Sres. Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 23º Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y consideración del Informe del Síndico, sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Dr. D. Martín A. Martínez, D. Pedro Fernández, D. Antonio López Alfaro, D. Domingo Bonelli, D. Valerio Pico, y D. Lino G. Tuñón; Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. don Vicente Sánchez y D. Martín H. Berraondo y dos Directores Suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores D. Francisco Gutiérrez y D. Martín H. Berraondo, que fueron elegidos, el primero, Director Titular y Síndico Suplente, el segundo, por la Asamblea anterior.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1913.—José G. Llamazares, gerente.

10 Julio. — Nº 208-v-31 julio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Puerto Coyle, Junio 9 de 1913.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio, en las oficinas de la Sociedad, a las 2 p. m., en el Puerto de Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección del Directorio.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. —El Directorio.

15 Julio. — Nº 250-v-31 julio.

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros

Rivadavia 1695

Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1913, a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia Nº 1695.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista, (Art. 30 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Cayetano Sánchez, Rómulo Diego Lanusse y Antonio Freixas, salientes por sorteo; de un Síndico, por un año, y de un Síndico suplente, también por un año, en reemplazo, respectivamente, de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, que han terminado su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 4 de 1913. — Cayetano Sánchez, Presidente.

5 Julio. — Nº 188-v-26 julio.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Extraordinaria puede tener lugar el día 2 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, Avenida de Mayo 568, a las 4 de la tarde, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio solicitando convocatoria de acreedores y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 1º de Julio de 1913.—El Director Gerente.

2 Julio. — Nº 159-v-26 julio.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 3 de Agosto próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Autorizar al Directorio para emitir el saldo de acciones Serie C, de pesos 1.026.500, en la forma y en el momento que lo juzgue conveniente, para completar la emisión del capital autorizado y sancionado por la H. Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Diciembre de 1906.

3º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por dos años y Síndico y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada, con cuatro días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 16 de 1913. — El Vicepresidente y El Secretario.

17 Julio.—Nº 273-v-2 agosto.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(anónima limitada)

De conformidad con el Art. 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente a las 10 p. m. en el local social, Sarmiento y Medrano, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, vencido el 30 de Abril de 1913.

2º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de su mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Juan Uthurry que renunció el cargo.

4º Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por 1 año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Querejeta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto, (que pasó a titular).

5º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea. — L. Destoc, Presidente. — Fernando Larroudo, Secretario.

4 Julio. — Nº 177-v-22 julio.

London y Brazilian Bank Ld

FUNDADO EN 1862

Banco de Londres y Brasil.— Establecido en Buenos Aires en 1890.

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto.........£ 2500000 —
» pagado ....» 1250000 —
Fondo de reserva..........» 1400000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Junio de 1013.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja, efectivo...	383277 90	4540389 06
Clearing........	256170 34	1144006 22
Otros Bancos...	2878 98	2251 40
Descuentos y adelantos.....	1644343 83	17531351 05
Valores al cobro	2757083 58	975533 35
Cuentas varias..	5713465 42	1897640 08
	10757220 05	26091171 16

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital correspondiente a la Rep. Argentina	1263190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros...	820764 15	15888291 11
Remits. de valo- al cobro......	2757083 58	975533 35
Cuentas varias..	5911182 32	7277346 70
	10757220 05	26091171 16

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1913

W. J. Gibbs, sub-gerenete int.—A. Smith, contador int.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 358-v-22 julio.

La Copropietaria

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto de Marzo 21 de 1912

Domicilio: San Martín 201-piso 3º.

Balance mensual al 30 de Junio de 1913

Capital autorizado.......... $	500000 —
Capital suscripto:	
Acciones preferidas:	
Séries A. B. C. D. y E...	250000 —
« F...	46950 —
	296950 —

Capital realizado:	
Acciones preferidas:	
Série A. B. C. D. E. y F...	175171 —
	175171 —

ACTIVO		$ m/n.
Acciones preferidas:		
Série F. a suscribirse.........	3050 —	
« G. y H. a emitir.........	100000 —	103050 —
Acciones ordinarias.........		
Séries J. y K. a emitirse....		100000 —
Accionistas, cuotas a cobrarse		121779 —
Caja y bancos, existencia...		65967 75
Muebles, útiles e instalaciones existencia................		23165 10
Inmuebles: existencia		82049 19
Gastos generales varias cuentas......................		12270 37
Diversos, varias cuentas....		14591 25
		522872 66

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	500000 —
Bonos de copropiedad emitidos......................	18980 —
Primas....................	3796 —
Fondo en custodia.........	6 —
Diversos..................	90 66
	522872 66

Buenos Aires Junio 30 de 1913.

C. Massini Ezcurra, vicepresidente.—Tomás M. Pearson, gerente.—Martín Jacobé, protesorero.—J. B. Raffo, contador.—F. M. Bouvier, síndico

Buenos Aires 17 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 351-v-22 julio.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO, LIMITADA

Perú 321 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital autorizado. .... $ 5000000 —
» emitido y subscripto » 1000000 —
» realizado.......... » 556418 —
Reservas................. » 87703 19

Balance mensual al 30 de Junio de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas........		1000000 —
Préstamos hipotecarios......		850235 —
Bancos.....	8289 54	
Caja	14137 93	22427 47
Títulos en depósito.........		1483501 62
Acciones en depósito Directorio		130000 —
Valores al cobro...........		21094 —
Corresponsales.		22130 23
Muebles y útiles...........		7802 86
Cuentas corrientes, saldos ..		4259 75
Gastos reformas Estatutos ..		4000 —
Libros e impresiones.......		3521 45
Gastos de propaganda......		873 80
Letras a cobrar		1564 64
Seguros incendio..........		115 75
Gastos generales..........		7429 90
		3558956 47

HABER		$ m/n
Capital emitido		1000000 —
Capital cobrado............		556418 —
Reservas:		
Fondo previsión	63634 71	
Fondo de reserva........	14068 48	
Fondo reaseguros	10000 —	87703 19
Intereses, primas y comisiones................		52372 13
Depósitos:		
Caja de ahorros.	21460 48	
Plazo fijo....	6525 86	27986 34
Amortización préstamos hipotecarios............		58433 56
Cuotas préstamos edificación		33250 —
Títulos en custodia........	1364301 62	
Depósitos en custodia......	119200 —	1483501 62
Depositantes de valores al cobro................		21094 —
Acciones en garantía Directorio		130000 —
Dividendos a pagar........		2781 50
Obligaciones a pagar.......		90000 —
Supervielle y Cía..........		15416 13
		3558956 47

F. Lecoq, presidente.—H. Gorgues, gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vº Bº P. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 356-v-22 julio.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

B. Mitre 300

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Lda.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

Capital autorizado........ $ 10000000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones....		183210 —
Accionistas de acciones preferidas .... $	383500 —	
Accionistas de acciones ordinarias...... $	224180 —	
Acciones ordinarias rescatadas.... .... $	9110 —	616790 —
Caja......................		97147 07
Muebles y útiles...........		39204 02
Cartera		545104 95
Créditos hipotecarios.......		57334 30
Títulos....................		500 —
Propiedades y terrenos.....		165987 56
Ventas a plazos...........		245070 —
Gastos de instalación y organización................		20884 —
Iniciación................		290000 —
		2000231 90

PASIVO		$ m/n.
Capital emitido...........		800000 —
Cuotas (capital integrado).. $	603555 —	
Capital rescatado .... $	9110 —	612665 —
Fondo de reserva..........		79083 68
Fondo de rescate.........		6510 —
Amortizaciones hipotecarias.		13359 88
Depósitos............		327265 65
Redescuento		118247 40
Dividendo provisional 4º ejerc.		4861 32
» adicional 4º »		971 64
Administración de sucursales		1002 73
Ganancias y pérdidas.....		34582 12
Cuentas varias...........		1682 48
		2000231 90

Eduardo Fierro, presidente.—José Casa secretario.—A. Morandi, gerente.—F. O. Domínguez, subgerente contador.—Vº Bº S. N. Casares, síndico.

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 359-v-22 julio.

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

DEFENSA Nº 133

Casa Matriz.—Banque Inmobiliere Hipothecaire Argentine.—Bruselas 33 Rue de Colonies.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de Febrero 20 de 1913

Casa Matriz.—Bruselas

Capital autorizado...... frs. 25000000 —
Capital suscripto........ » 6000000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1913 de la sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Caja......................	42829 65
Banco de la Nación........	105556 —
Muebles y útiles	9495 44
Gastos del primer establecimiento................	9598 75
Gastos generales..........	25341 90
Terrenos.................	68137 40
Deudores hipotecarios......	92501 42
Sociedad Internacional de Construcciones..........	19300 25
	372760 81

PASIVO	$
Casa matriz...............	337670 34
Ventas de inmuebles........	17269 —
Acreedores varios..........	10000 —
Comisiones...............	5652 39
Intereses.................	2169 08
	372760 81

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

José R. Salvá, director gerente.—Manuel A. Velazquez, contador tesorero.—José M. Llobet, presidente.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 350 v-22 julio.

Rudervereín Teutonia

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de julio próximo a las 9 p. m., en el Club Alemán, Calle Córdoba 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva, sobre el primer semestre 1913.
2º Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
3º Elección de 3 Suplentes.
4º Elección de 2 revisores de caja.
5º Discusión libre.
6º Elección de dos socios para firmar el acta— Buenos Aires, Julio 18 de 1913.— El secretario.

19 Julio Nº 318-v-28 julio.

Sociedad Anónima «Hecto»

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores Accionistas, la asamblea general ordinaria convocada para el quince del corriente, se cita a nueva reunión que se celebrará, con cualquiera que sea el número de señores Accionistas, que concurran, en el domicilio social Rivadavia 1255, a las nueve p. m., del veintinueve del corriente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores doctores Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, Julián de Irabien y Pedro Herta.
3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.— Buenos Aires, 18 de Julio de 1913.— El secretario.

19 Julio Nº 319-v-29 julio.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto, a las 4 y 30 p. m., en su local, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del cuarto Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cinco Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.
4º Autorizar al Directorio la compra de los derechos de Iniciadores.
5º Aprobación del Acta de la misma.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta el 9 de Agosto. — El Secretario General.

19 Julio. — Nº 329-v-11 agosto.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano-Americana

828 Victoria 834

Buenos Aires

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 al 834.

Orden del día:

Designación de siete Directores titulares y tres suplentes para sustituír a la totalidad del primer Directorio, que ha renunciado.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1913. — El Gerente.

15 Julio. — Nº 245-v-31 julio.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las tres de la tarde en el local de sus oficinas calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del Art. 36, de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio de 1913.— El secretario.

12 Julio.—Nº 227-v-31 julio.

Empleados de Banco

Sociedad Cooperativa (Ltda)

Se cita a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto del corriente año, a las 3 y 1/2 p. m., en el local del París Hotel, calle Rivadavia 1188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de la Comisión Directiva. (Siete miembros titulares, cuatro suplentes, un Síndico y un Síndico suplente).

2º Designación de dos que en representación de la Asamblea suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 16 de 1913. — A. P. Palet, secretario.

17 Julio.—Nº 280-v-2 agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de La Plata

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1913, a las 4 p. m. en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

II. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

III. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 28 de Julio de 1913 en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde, según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

12 julio. — Nº 231-v-31 julio.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionsitas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de tres Directores y tres suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota.— Tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1913. — La Comisión Directiva.

16 Julio. — Nº 276-v-30 julio.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores Accionistas que pueden presentarse desde el 18 de Julio de 1913, en la Oficina de Títulos de este Establecimiento, para cobrar el dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1913, fijado por resolución del Consejo de Administración, sea.

Pesos oro: 4, por acción, que será abonado contra el cupón Nº 46, pesos oro, 3,40, por acción série G, integrada al 31 de Marzo 1913, pesos oro, 2,60, por acción série H, integrada al 31 de Marzo 1913, pesos oro, 3, por certificado série G, y pesos oro 1,40, por certificado série H.

Los tenedores de acciones de este Banco, en Europa, deberán entenderse, relativamente al dividendo:

En París: con la Banque Argentine y Francaise, 85 Boulevard Haussmann; Banque de l'Unión Parisienne, 7 rue Chauchat; Sociètè Marseillaise de Crédit Industriel y Comercial y de Dèpôts, 4 rue Auber. En Burdeos: con la Banque de Bordeaux, rue d'Orléans —Buenos Aires, Julio 14 de 1913. —

14 Julio Nº 238 v-22 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 3 p. m., en su local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de nueva Comisión Directiva y Síndico, en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 14 de Julio de 1913. —C. Sepp, Presidente.

15 Julio. — Nº 252-v-31 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 Julio 1913, a las 8 p. m., en el local de nuestra Sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia, esq. Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 7º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Aprobación de la resolución adoptada para la formación del Balance, incorporando la partida denominada «Fondo de Desmérito», de la Sucursal Droguería del Aguila del Rosario, al fondo de Reserva especial.

4º Aprobar la compra de las siguientes propiedades en Buenos Aires y su forma de pago:

a. Del edificio ocupado por nuestra Fábrica, calle Saavedra esq. Victoria.

b. Del edificio ocupado por depósito, calle Colón Nº 1379 a 1381.

5º Elección de acuerdo con los artículos 16 y 27 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por renuncia del doctor Marcos Demarchi, y haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y de Síndico suplente y de los miembros de la Dirección General.

6º Remuneración del Síndico.

7º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, hasta el dia anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1913. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, Secretario.

7 Julio. Nº 191 v-31 julio.

MONOLIT

Sociedad Anónima

Lavalle 935—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado	$	500000 —
Capital suscripto	»	250000 —
Capital realizado	»	238550 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones	250000 —
Accionistas	11450 —
Acciones en depósito	30000 —
Patentes	74610 94
Caja	2186 26
Propiedad Gurruchaga	181000 —
Construcciones	67277 24
Materiales	17802 53
Carros, caballos, maquinarias, útiles y enseres	53934 60
Galpón placas	3539 70
Gastos generales	10152 45
Acarreos	4082 82
Intereses y comisiones	3257 70
	709294 24

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	5000 —
Fondo de previsión	1715 36
Dividendos a repartir	10734 75
Directorio (acciones en depósito)	30000 —
Bancos	22448 40
Cuentas corrientes	39395 73
Hipotecas	100000 —
	709294 24

Ricardo M. Vedoya, presidente —P. Aasperg, síndico.—Juan Agustín Cisneros, gerente.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 343-v-23 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Limitada

Bartolomé Mitre 376

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Agosto a las 4 p. m., en la avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al 2º ejercicio.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de Síndico por un año.

4º Nombramientos de tres Directores suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles, Presidente.

17 Julio Nº 279 v-4 agosto.

«Club Español»

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del «Club Español», que el día 26 del corriente, a las ocho y media pasado meridiano, se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el Artículo 53 del Reglamento, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Modificación del Reglamento en la siguiente forma:

«Artículo 65. — En caso de caducidad del Club por disolución o pérdida de la personería jurídica, los bienes sociales pasarán a propiedad de la Sociedad Española de Beneficencia y de la Asociación Española de Socorros Mútuos, de Buenos Aires, o a cualquiera de ellas, si la otra no aceptare, debiendo las sociedades sucesoras mantener en toda su integridad los fines expresados en el Artículo 2º de los presentes Estatutos».

«Artículo 66. — La reforma del presente Reglamento sólo podrá hacerse por Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente para ese objeto».

3º Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

4º Nombramiento de dos señores socios para autorizar el acta de la asamblea. — Fermín F. Calzada, Presidente. — Leandro García (hijo), Secretario.

13 Julio. — Nº 292-v-26 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia

Corriente 2527

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a Asamblea Anual Ordinaria, para el Viernes 25 de Julio de 1913, a las 9 y 30 p. m., en el local, Corrientes 2527, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria del Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Lectura del balance general de Caja.

5º Elección de cinco miembros titulares y seis suplentes, salientes de la Comisión Directiva. — El Secretario.

18 Julio. — Nº 299-v-25 julio.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 4 de Agosto, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores doctor Adolfo E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y doctor Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital Social.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se requiere para la Asambela Extraordinaria la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones en circulación.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 15 de 1913. —Alejandro Ocampo, Secretario.

16 Julio. — Nº 265-v-4 agosto.

The American Quebracho, Company

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la S. A., Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene a los señores accionistas, que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — El Directorio.

19 Julio.—Nº 325-v-28 julio.

Congregación Evangélica Alemana en Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Esmeralda 166 el día Sábado 9 de Agosto, a las 5 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Enajenación del terreno del antiguo Cementerio Alemán, situado en la calle Alsina entre Paso y Pichincha,

2º Adquisición de terreno para cementerio.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 17 de 1913. — El Secretario.

18 Julio Nº 286 v-23 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18, inciso 1ro, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año, a las 4,30 p. m., en el local social, calle calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º) Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminarán su mandato antes de la asamblea general ordinaria del ejercicio próximo venidero; provisión de las vacantes existentes en el Directorio, y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º, de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1913.— El presidente.

12 Julio.—Nº 228-v-29 julio.

«Cavour»

Sociedad Italiana de S. M. e Instrucción

Coronel Salvadores 764, Barracas al Norte

Los socios de ésta, son convocados para la Asamblea General Ordinaria, Semestral, que tendrá lugar en la sede social, el Domingo 27 de Julio corriente, a la una pasado meridiano.

El orden del día, está expuesto en la Secretaría. — Juan Fracassi, gerente.

19 Julio.—Nº 326-v-26 julio.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOMÈ MITRE 531 (ALTOS)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —

Capital subscripto y realizado.................. » » 2.000.000 —

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 30 de Abril de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Julio de 1913 sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4181697 36	
Vías férreas	24340 60	
Herramientas y útiles	42869 88	
Materiales de embalage, construcción y fabricación	281293 65	
Carbón, huesos y negro animal	113357 84	
Inventario de materia prima y productos al 30 de Abril de 1913	34583 19	
Varios deudores y acreedores		3376652 86
Caja		10069 70
Cambios		838702 46
	5678142 52	4225425 02
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	108034 66	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización	787248 91	
Letras a pagar		4225425 02
Varios deudores y acreedores	1142229 78	
Cambios	369029 08	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior ... $ 28875 82		
Utilidad ejercicio 1912/1913 ... » 179930 27	208806 09	
	5678142 52	4225425 02

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913.

J. Kade, presidente. — Arturo G. Frick, secretario. — J. J. Romero, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
nventario de materia prima y productos al 30 de Abril de 1912	64513 50	
Gastos de fabricación	431845 54	1771072 38
Materiales de embalage	15852 61	506572 29
Intereses	152010 71	31327 01
Desvalorización anual	100000 —	
Cambios		1156102 25
Utilidad	179930 27	
	944152 63	3465073 93
HABER		
Refinación y movimiento de azúcares	400884 45	3465073 93
Inventario de materia prima y productos al 30 de Abril de 1913	34583 19	
Cambios	508684 99	
	944152 63	3465073 93

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913.

J. Kade, presidente. — Arturo G. Frick, secretario. — J. J. Romero, síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 345-v-23 julio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Tercera Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1913. — El Director-Gerente.

15 Julio. — Nº 242-v-25 julio.

Cotonificio Dell' Acqua

Sociedad Anónima

Darwin 1152 (entre Loyola y Castillo)

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima Cotonificio Dell' Acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto, a las 3 p. m., en su local Darwin 1152, con la siguiente

Orden del día:

Dirección y aprobación del balance al 30/6/913.

Nombramiento de dos Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Directores.

Las acciones se depositarán hasta el día 26 de Julio en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1152.

18 Julio Nº 284 v-2 agosto.

Droguería de la Estrella, Ltda.

Calle Defensa 229. — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 7, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1913, a las 9 p. m., en el local de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar la adquisición de los inmuebles en que funcionan:

a) La cartonería anexa a nuestra Fábrica, Edificio calle Saavedra Nº 45, Buenos Aires. — 825 metros cuadrados, pesos 137.500 moneda nacional de curso legal.

b) Depósito y Caballeriza, Edificio calle Balcarce Nº 630 al 52, Buenos Aires. — 960 metros cuadrados, pesos 163.200 moneda nacional de curso legal.

c) Droguería del Aguila, Rosario, Edificios calle San Martín Nº 848 al 62 y calle Sarmiento 855 al 59. — 2.423 metros cuadrados, pesos 1.323.450 moneda nacional de curso legal.

Total, pesos 1.624.150 moneda nacional de curso legal.

Por el precio total de: (0,44), pesos 714.626 oro sellado, determinando las condiciones y forma de pago del precio.

2º Decidir en uso de la facultad otorgada por el Art. 7º del Estatuto, el aumento del capital al doble del actual o sea hasta 5.000.000 de pesos oro sellado, en la oportunidad, proporción en lo que toca a la calidad de las acciones, condiciones, tipo y forma de pago que el Directorio estime conveniente, facultándolo asímismo a entregar en pago de parte del precio de las propiedades a que se refiere el punto anterior hasta la suma de 471.500 pesos oro sellado, en acciones por su valor nominal.

3º Declarar que el Directorio, queda ampliamente facultado a ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas sobre los números anteriores.

4º Autorizar a la Dirección General, para que firme las escrituras de compra de los inmuebles indicados por el precio, condiciones y forma de pago que la Asamblea determine, y las afectaciones y obligaciones que sean consecuencia de lo resuelto.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1913. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

7 Julio.—Nº 190-v-31 julio.

Bodegas Franco Argentinas

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Habiéndose quedado por tratar, los puntos segundo y tercero de la Orden del día, de la Asamblea del 17 del presente mes, el Directorio en su sesión del día 18, acordó convocar a otra Asamblea para el día 1º de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Venezuela 936, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Continuación y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Julio. — Nº 333-v-1º agosto.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas, Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Bartolomé Mitre 383, el 6 de Agosto, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.

2º Elección del Síndico.

3º Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — El Secretario.

19 Julio.—Nº 330-v-6 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Martes día 12 de Agosto próximo, a las tres p. m., en el local del Banco, calle Piedras 124 al 126, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, D. Vicente Ibáñez, fallecido y D. Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º de los Estatutos vigentes y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Ramón Leiguarda, presidente. — Emilio R. Fernández, director-secretario.

21 Julio.—Nº 339-v-12 agosto.

Pedernales

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 30 de Junio, se llama a nueva Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Secretario.

21 Julio.—Nº 348-v-31 julio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima - Buenos Aires - Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance semestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 17968436 44 $ o/s 1846034 86		
Clearing .... » » 4199928 72 » » 315400 75	22168365 16	2161435 61
Corresponsales de ultramar		2173888 73
Descuentos y adelantos en cuenta corrientes, cuentas especiales, caucionadas etc.	90592914 61	2936536 46
Cuentas diversas	5301816 89	1349054 27
Conversión		6038715 28
Títulos depósitados	39931898 25	13633489 16
	157994994 91	38293119 51
PASIVO		
Capital autorizado:		
Suscripto y realizado .... $ 10000000 —		
a emitirse .... » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		811864 87
Fondo de previsión		2000000 —
Depósitos:		
a la vista .... $ m/n 37503874 91 $ o/s 392883 33		
a plazo en general y caja de ahorro .... » » 62722533 03 » » 852242 96	100226407 94	1245126 29
Cuentas diversas	4112060 51	602639 19
Conversión	13724628 21	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	39931898 25	13633489 16
	157994994 91	38293119 51

Tomás Ambrosetti, vicepresidente.—Juan Bernasconi, Ezio Bellelli, gerentes.—Francisco Cavassa. contador.—Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 320-v-22 julio.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avd. de Mayo Nº 776

Aprobada por el S. G. de la Nación por decreto del 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10000000 —
» suscripto	» 1000000 —
» realizado	» 398900 —

Balance de saldos

2º trimestre: 1º de Abril a 30 de Junio de 1913

DEBE	$ m/n
Accionistas	601100 —
Caja y Bancos	97381 10
Gastos de Constn., mobiliario, etc.	13728 61
Gastos Gles. sueldos, alquileres, patentes, impuestos, etc.	28781 37
Siniestros	16394 24
Anulaciones y devoluciones.	4846 20
Deudores por premios	27069 47
Préstamos e hipotecas	487906 56
Títulos y acciones	195000 —
Comisiones	5209 22
	1477416 77

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva estatutaria	7415 40
Reserva para riesgos en vigencia	29146 —
Reserva del reaseguro extranjero	44023 15
Dividendos a pagar	1106 07
Reaseguradores	6103 92
Intereses	104553 32
Primas	89029 40
Títulos y acciones	195000 —
Varias cuentas	1009 51
	1477416 77

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—G. Elósegui, contador.—A. Iriarte, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 302-v-22 julio.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta institución, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 8 de Agosto próximo, a las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bouson, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato, y del señor don Manuel Mieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 4 de Julio de 1913.— José Solá, Presidente.— F. López Weigel, secretario.

5 Julio. — Nº 187-v- 8 agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero

Perú 321

1a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.— El Secretario.

15 Julio. — Nº 251-v-30 julio.

"EL EJE"

Sociedad Anónima

CALLE SARMIENTO 1580

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 1.200.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1913 publicado de conformidad con el artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y bancos	42051 55	
Mercaderías	515531 02	
Propiedad Calle Sarmiento	260032 82	
Propiedad Av. M. de Oca	186845 13	
Muebles, útiles e instalaciones	7146 32	
Títulos de los Directores	50000 —	
Acciones Coop. Telefónica	150 —	
Conversión	1340 79	
Gastos generales	162011 15	
Deudores con pagarés	317205 73	
Deudores en cuentas corrientes	304566 41	
Intereses y descuentos	4740 35	
Averías	15 —	
Ganancias y pérdidas	48462 23	
Deudores en el Extranjero		589 95
	1840098 50	589 95

PASIVO	$ m/n	$ s/s
Capital autorizado.	1200000 —	
Fondo de reserva legal	120000 —	
Fondo de previsión	470098 50	
Directores p s/ títulos	50000 —	
Metálico		589 95
	1840098 50	589 95

Buenos Aires, Julio 12 de 1913.

Quintín Machuca, vicepresidente.—Abel Bénétrix, gerente.—Eduardo Bonduel, Vº Bº síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 334-v-23 julio.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 623

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo Nº 623, el día Miércoles 30 de Julio corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, para la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, en substitución del señor Miguel Camuyrano, señor Antonio L. Lanusse y señor Cornelio Casablanca, que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para esta reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Ares, Julio 11 de 1913.—El Secretario.

12 Julio. — Nº 234-v-30 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros Estatutos, y por resolución de fecha 7 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social, Chacabuco 82, el día 31 del corriente, a las 3 y 30, p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio de 1912 a 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

4º Elección de tres Directores, por el término de tres años, en substitución de los Señores Gonzalo Sáenz, Lorenzo Bernardo y Lucas Nieto, que han terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 17 de los Estatutos. — Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión, y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde debe celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.

Los poseedores de títulos provisorios podrán asistir a las Asambleas, computándoseles las cuotas pagadas para los votos que les correspondan, de tal modo que el valor de cinco acciones pagadas les dará derecho a un voto. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.— Gorgonio de Miguel, Presidente.—José Horta, Secretario.

16 Julio. — Nº 258-v-31 julio.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 9 de Agosto del corriente año, a las 10 de la mañana, en el local del Empire Theatre, calle Maipú y Corrientes.

Orden del día:

1º Renuncia total del Directorio.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 361, hasta el día 6 de Agosto del corriente año, a las 6 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—Nº 341-v-3 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

1572 Sarmiento 1580

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 10º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor José Perrier, inhabilitado para seguir desempeñando sus funciones, por incapacidad legal.

4º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — Quintín Machuca, Vicepresidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

21 Julio. — Nº 335-v-9 agosto.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

430 Bartolomé Mitre

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 14 de Agosto de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para elegir Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, antes de las 4 p. m., del día 12 de Agosto de 1913. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—Nº 347-v-12 agosto.

Círculo de La Prensa

Bolívar 531

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se celebrará el día 29 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en nuestro local social, Bolívar 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

2º Ratificación de la autorización acordada para solicitar un préstamo del Banco Español del Río de La Plata.

3º Elección del Tribunal de Honor.

4º Nombramiento de dos socios encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Ezequiel P. Paz, Presidente. — Tomás J. Izurzu, Secretario.

21 Julio. — Nº 336-v-29 julio.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local social, calle Venezuela 584, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar una propuesta de opción para la futura marcha de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para esta reunión. — Víctor M. Piaggio, Secretario.

21 Julio. — Nº 333-v-6 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctores Tomás E. de Anchorena, señor Vicente Peluffo y señor Martín E. Arano, que han terminado su mandato, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V, y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.— Buenos Aires, Julio 20 de 1913.— Celedonio Pereda, presidente.— Santiago Elizagaray, gerente secretario.

22 Julio Nº 360-v-12 agosto.

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 de Julio de 1913, a la 1 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad Calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.

2º Elección del Secretario por 6 meses; por renuncia.

3º Elección del Vicepresidente, Vicetesorero, y Vicesecretario, por un año, 8 Consejeros por un año.

4º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

5º Reedificación de la Casa Suiza.

6º Eventuales.— Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.— El presidente.

22 Julio Nº 357-v-25 julio.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central, calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Próspero G. Alemandri, Alberto Marcó del Pont, Benjamín Nazar, Eduardo Fresco y doctor Damián J. García, Vocales; Tomás B. Seco, Rafael Victorica y Carlos P. Atuel, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1913.— Doctor Ricardo C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y Carlos F. Palacio, Secretarios.

22 Julio. — Nº 355-v-31 julio.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1913

Por la presente, el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 5 de Agosto, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y balance general, correspondientes al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta reunión, y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes en la Tesorería de la Sociedad, y que la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurra. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— El Presidente.

22 Julio. — Nº 354-v-5 agosto.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 27 de Julio de 1913, a las dos p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas 2º trimestre de 1913.

2º Relación de la Presidencia.

3º Elección de cuatro Consejales suplentes.

4º Nombramiento de dos socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— E. De Cesare, Gerente.

22 Julio. — Nº 352-v-25 julio.

Club Italiano

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Julio año corriente, en el local Rivadavia 4731, a las 9,30 p. m., con el objeto de discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de Revisadores de cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva.

3º Discusión y aprobación del Balance semestral.

4º Autorización a la Comisión Directiva, para efectuar aquellas operaciones financieras que creyera del caso para el mejor desenvolvimiento del Club.

5º Autorización a la Comisión Directiva para conseguir y celebrar un nuevo contrato de alquiler.

6º Nombramiento de dos socios delegados por la Asamblea para firmar el acta, y de la Comisión de Escrutinio, compuesta de cinco miembros, (Artículo 21 Estatutos Sociales).

7º Elecciones: Nombramiento de once miembros de la Comisión Directiva; tres Revisadores de Cuentas; cinco miembros de la Comisión arbitral.

Extracto Estatutos Sociales

Art. 16.—La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. La citación se hará por la prensa en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Sin embargo, para modificar el Estatuto, se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída.

Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez y se efectuará con el número de socios que concurran, y serán válidas las deliberaciones que adopten.

El voto será público, siempre que la Asamblea no resuelva efectuarlo por escrutinio secreto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— Mario Obiglio, Presidente. — Alfredo C. Mina, Secretario.

22 Julio. — Nº 349-v-26 julio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de cincuenta centigramos cada uno.

Trescientos kilos de clorhidrato de

quinina en comprimidos azucarados, de veinticinco centigramos cada uno.

Cien kilos de tanato de quinina en chocolatines de veinticinco centígramos cada uno.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley, el 22 de Julio, a las 3 y 30 p. m. — El Secretario.

v-22 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos, para el año 1914, con destino a la Dirección General de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. 57.526 D-1913. —Julio 18 de 1913. — El Secretario.

v-26 julio.

Licitación para la provisión de un millos (1.000.000) de ladrillos de cal de primera calidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 28 de Julio a las 1.30 p. m. Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Secretario.

v-28 julio.

Licitación para la provisión de mingitorios subterráneos para servicios de las salas 8ª y 9ª del Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 28 de Julio a las 2 p. m., — Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Secretario.

v-28 julio.

Llámase a licitación para la provisión de Leche a las Oficinas Municipales, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

v-26 julio.

Llámase a licitación para la provisión de Mazas de Virapitá, con destino a la Administración de limpieza. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

v-26 julio.

Licitación para la construcción y explotación de un quiosco para la venta de refrescos etc., en la Plaza General Arenales, de Villa Devoto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Julio, a la 1,45 p. m. Buenos Aires, 15 de Julio de 1913.—El Secretario.

v-22 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Paraguay, de Coronel Díaz a Guise y de Medrano a Alvarez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Julio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1913.—El Secretario.

v-22 julio.

Licitación para la construcción de un entarimado para la Banda Municipal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Julio, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1913.—El Secretario.

v-22 julio.

Licitación para la provisión de mil metros cúbicos (1000 mts. cs.) de arena oriental, a entregar en el Corralón Municipal de la calle Sanabria y Morón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Julio, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1913.—El Secretario.

v-22 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Nómina de equipajes rezagados de 1912

1 cajón Bable y Willes, vapor Vasari; 1 cajón Orden, vapor Espagne; 3 paquetes P. C. Blanco, vapor K. F. August; 1 paquete Cura P. de la Catedral, vapor K. F. August; 1 cajón P. G. o L., vapor K. F. August; 1 cajón Emilio Segura, vapor P. de Satrustegui; 1 paquete Do Pico Rinaldi, vapor Valbanera; 1 cajón V. E. Segura, vapor Valbanera; 1 cajón León Duran, vapor Valbanera; 1 lío M. Dodero, vapor Re Umberto; 1 cajón A. S. Manrique, vapor Salamanca; 1 cajón B. B. C., vapor Atlantique; 1 cajón C. P., vapor Atlantique; 1 cajón C. P., vapor Atlantique; 1 cajón Gisbert Desmaine, vapor Plata; 1 cajón Silva, F. Carril Pacífico; 1 cajón Burgarelli, F. Carril Pacífico; 1 cajón B., vapor Aragón; 1 cajón B., vapor Aragón; 1 cajón José Beddine, vapor P. di Udine; 1 cajón Mura, F Carril Pacífico; 1 cajón J. C., vapor María C.; 1 cajón D., vapor Magellan; 1 cajón C. Vos Lora, vapor S. Hohnmberg; 1 cajón Cónsul de Méjico, vapor Columbia; 1 Paquete A. C. C., vapor Asturias; 1 cajón E. Deil' Aqua, vapor Araguaya; 1 Paquete A. S., vapor Araguaya; 1 cajón A. Pieretti, vapor P. Mafalda; 1 cajón S. M.-C. O. E., vapor Palanza; 1 Paquete D., vapor Italie; 1 Paquete A. Dabin, vapor Italie; 2 atados C. Nueva Concordia, vapor Oscar Fredrick; 1 cajón J. Loli Moret, vapor León XIII; 1 cajón N. Mihanovich, vapor León XIII; 1 cajón J. Drichman, F. Carril Pacífico; 1 paquete Library of Congnon, vapor K. Wilhelm II; 1 cajón H. W. G., vapor K. Wilheim II; 1 cajón J. M. León y Cía, vapor Algerie; 1 cajón Lacaro, vapor Cordillere; 1 cajón N. Mihanovich, vapor Cordillere; 1 cajón B. Mordeu, vapor Cordillere; 1 fardo H. B., vapor Cap Vilano; 7 cajones P. J. B. vapor Amazón; 1 cajón P. J. B., vapor Amazón; 1 paquete D. T. C., vapor Amazón; 1 cajón P. J. C., vapor Paraná; 1 cajón A. R. G., vapor K. Victoria; 1 bolsa C. C.-R, vapor Delfland; 1 paquete Nevy, vapor Delfland; 1 cajón A. J., vapor Re Vittorio; 1 cajón L. M., vapor Cap Arcona; 1 cajón A. W. M., vapor Santa Elena; 1 cajón Mauri, F. C. Pacífico; 1 paquete A. Rocatagliata, vapor Córdoba; 1 cajón Grevel, vapor Chili; 1 fardo Schedlotti, F. C. Pacífico; 1 bolsa Figuerid, vapor Asturias; 1 cajón W J. Astilag, vapor Avon; 1 paquete E. Rodier, vapor Formosa; 1 cajón Serracho, vapor Formosa; 1 cajón J. J. Torres, vapor Formosa; 1 cajón Bunge y Born, vapor Verdi; 1 cajón A. Demarchi, F. C. Pacífico; 1 cajón C. P. P., vapor Atlantique; 1 cajón Ausonio Cosme, vapor Plata; 1 paquete A. Samaniego, vapor Espagne; 1 cajón D. Vese Solfeción, vapor Aragón; 1 cajón J. C. Lesard, vapor Aragón; 1 cajón J. D., vapor Aragón; 1 paquete E. P. Paez, vapor Aragón; 1 paquete W. Torio, vapor León XIII; 1 paquete J. G. Pugale, vapor León XIII; 1 barril M. Marbey, vapor León XIII; 1 cajón E. Espinosa, vapor León XIII; 1 paquete R. Cerda, vapor León XIII; 2 cajones S. T.-M., vapor P. Umberto; 1 cajón F. Sitteres, vapor Magellan; 1 cajón Nosig, vapor Magellán; 1 cajón J. P. Bredius, vapor Zeelandia; 1 cajón A. T. R., vapor Araguaya; 1 cajón L. T.-B., vapor Araguaya; 1 paquete A. Taylor, vapor Araguaya; 1 paquete L. Gowland, vapor Araguaya; 1 paquete D. M.-4716- E. F., vapor Araguaya; 1 paquete Tedesco Hnos., vapor Araguaya; 1 paquete Margarita Smith, vapor Araguaya; 1 paquete Gobil y Alion, vapor Cádiz; 1 cajón Barbiene, F. C. Pacífico; 1 cajón W. King y Cía, vapor Araguaya; 1 cajón E. Francisco, vapor Savoia; 1 cajón V. V., vapor Santa Fe; 1 cajón Manuel García, vapor Paraná; 1 cajón Ramón Cernada, vapor Paraná; 1 cajón I. D., vapor Araguaya; 1 cajón A. M. C., vapor Lincolndhire; 1 cajón P. I. M., vapor Aquitaine; 2 paquetes A. Lázaro, vapor P. de Satrustegui; 2 cajones P. C., vapor Asturias; 1 cajón Nillien, vapor Cap Arcona; 1 paquete F. y González, vapor Cap Arcona; 8 paquetes Christophersen, vapor Savoia; 5 paquetes La Veloce, vapor Savoia; 3 paquetes a la Orden, vapor Queen Mand; 1 cajón A. C., vapor Chili; 1 cajón L. N.-195, vapor K. F. August; 1 cajón A. R. Zoccola, vapor Aragón; 1 paquete D. M. -C-B. M., vapor Aragón; 1 cajón a la orden, vapor Aragón; 1 cajón T. de Roca, vapor Aragón; 1 cajón E. Puente F. C. Pacífico; 1 caja E. Segura Valbanera; 1 cajón P. Denoge, vapor Granada; 1 cajón J. M. J., vapor Oscar Fredrick; 1 cajón B. Bergehon, vapor Oscar Fredrick; 1 cajita R. Comas, vapor León XIII; 1 cajón E. E., vapor H. Thoan; 1 cajón A. B. C., vapor Araguaya; 1 cajón B. Hunt, F. C. Pacífico; 1 cajón M. Medrano, vapor Espagne; 1 cajón B. B. A., vapor Magelland; 1 cajón V. M, vapor Amazón; 1 paquete Nery, vapor Amazón; 1 caja P. L, vapor Pampa; 1 cajón D. R, vapor Amstelland; 1 paquete L. Roig y Cía., vapor Cádiz; 1 cajón C. H. Crisili, vapor Vasari; 1 paquete Petit y Piría, vapor K. Wilhelm II; 1 cajón N. Loden vapor K. Wilhelm II; 1 cajón S. A. C., vapor Lowenburg; 1 paquete M. Mollard, vapor Asturias; 1 cajón A. Nery, vapor Asturias; 1 baúl C. G. S., vapor Asturias; 1 caja S. Planello, vapor P. de Sastrutegui; 3 paquetes G. A. Ruiz, vapor P. de Satrustegui; 1 paquete Imaculada, F. C. Pacífico; 1 paquete E. Ambein, vapor Entre Ríos; 1 paquete Cabaut, vapor P de Satrustegui; 1 paquete Z, vapor Formosa; 1 paquete E. K, vapor Cap Arcona; 1 cajón H. E. L., vapor San Pablo; 1 cajón M. Y., vapor Salta; 1 cajón A. W. B., vapor Voltaire; 1 bulto S. P., vapor P. Umberto; 1 cajón Y. C. S., vapor Frisia; 1 cajón E. B, vapor Aragón; 1 cajón José Comas, vapor Aragón; 1 cajón K. B, vapor Aragón; 1 paquete Cámara Civil, vapor K. F. August; 1 cajón B. Muro y Cía., vapor K. F. August; 1 cajón J. Cirelli, vapor T. di Savoia; 3 cajones A. H. Bowd, vapor T. di Savoia; 1 cajón C. T. L., vapor Araguaya; 1 paquete M. Arzola, vapor León XIII; 1 paquete M. Gludman, vapor León XIII; 8 cascos R. Madrid, vapor Atlanta; 1 bulto papechado, F. C. Pacífico; 1 caja J. Selinser Stolle, vapor Nile; 1 paquete G., vapor Vandyck; 1 cajón D. M., vapor Atlántique; 1 bulto Mackinlay, F. C. Pacífico; 1 cajón M. H., vapor Pampa; 1 cajón P. B., vapor Araguaya; 1 cajón Cardoso y Cía., vapor Araguaya; 1 bulto Cohen, F. C. Pacífico; 2 bultos Villegas, vapor Ouessand; 1 cajón Galniche, vapor Magelland; 1 paquete Carlos Granada, vapor Provence; 1 bulto Departº. del Trabajo, vapor Zeelandia; 1 cajón M. F. C., vapor Zeelandia; 1 cajón G. Marcus, vapor Zeelandia; 1 paquete R. Huiger; vapor Cap Blanco; 1 paquete F Eljeheir, vapor Cap Blanco; 1 cajón T. B. Uriña, vapor France; 1 paquete M, Ferdinando, vapor Córdoba; 1 cajón Crauck, vapor Amazón; 1 cajón R. G., vapor Amazón; 1 bolsa s/rótulo, vapor John Wilson; 1 cajón s/rótulo, vapor H. Warrior; 2 cajones R. Abella, vapor Cordillere; 3 paquetes A. Forneisa, vapor T. de Satrustegui; 1 cajón Martín Verdi, vapor P. de Satrustugui; 1 cajón A. Suárez, vapor T. de Satrustugui; 1 paquete A. Suárez, vapor T. de Satrustegui; 1 cajón J. G., B. A., vapor Columbia; 1 paquete A. de Soler, F. C. Pacífico; 1 cajón E. Pitaluga, vapor Santa María; 1 paquete Otto Hamburg, vapor Cap Vilano; 1 cajón J. B., vapor Asturias; 1 caja E. Sovenet, vapor Asturias; 1 paquete L. Gowland, vapor Asturias; 1 cajón A. Plyre, vapor Hollandía; 1 cajón C. Perci, vapor Hollandía; 1 paquete Obispo de Catamarca, vapor Cap Finisterre; 1 paquete F. Vivar, vapor Barcelona; 1 caja V. Rosquet, vapor Barcelona; 1 caja J. M., vapor Amazone; 1 paquete A. Lanada, vapor Monserrat; 1 cajón H. Hauston, vapor H. Glen; 1 cajón M. C., vapor Avón; 1 paquete J. van Dormen, vapor Avón; 1 paquete L. Cambalt, vapor Vasari; 2 cajones D. F., vapor Chili; 1 cajón J. C. G., vapor Chili; 1 paquete Bruno Lehman, vapor Cap Arcona; 1 paquete W.B. Kaisel, vapor Cap Arcona; 1 cajón J. Llorech, vapor León XIII; 1 paquete J. París, vapor León XIII; 1 cajón P. L., vapor Bologna; 1 bulto T. S. Dreso, vapor Thanes; 1 bulto E. A. D., vapor Thanes; 1 bulto D. C. di Nicola, vapor Thanes; 2 baúles J. Rodríguez, vapor Espagne; 1 fardo F. Brunicky, vapor Zeelandia; 1 cajón N. Grafión, vapor P. Mafalda; 1 bulto T. Tello, vapor T. de Satrustegui; 1 bulto M. Velcke, vapor T. de Satrustegui; 1 bulto O. Navella, vapor Italia; 1 baúl J. Cabezón, vapor Córdoba; 1 cajón V. Battilana, vapor Algerie; 1 cajón E, Crespo, vapor A. Tronde; 3 escopetas G. Giménez, vapor Espagne; 1 cajón T. Moss, vapor León XIII; 1 cajón Cezoli, vapor Bresil; 1 bulto Hosmann, vapor Paraná. — Oficina de Remates.

v-22 julio.

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Ysaac Offeng, que en el Expediente Nº 398 letra M. del corriente año, iniciado contra el mismo, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-24 julio.

Por resolución del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, recaída en la Nota 217, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de quince días de la presente publicación, comparezca el Sr. J. Rosenvald, a la Tesorería de la Aduana, a satisfacer la suma de $ 43,50 cuarenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional, importe de los reparos Nos. 3986 y 22079; y cargo Nº 17421.

En caso de no comparecer, la Aduana procederá a la venta en pública subasta del cajón marca J. R. Nº 616, embargado para responder a la citada deuda. — Julio 8 de 1913.

v-26 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Juana B. de Cayol, por sí y por sus hijas menores, doña Juana Margarita y doña Aída Cayol, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de

la Aduana de la Capital don Lucio Cayol. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. —. E. Porto, Prosecretario.

-v30 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Manuela S. de Verón, por sí y en representación de sus hijos menores, don Guillermo Pedro, Dª Elena Celia y D. Fernando Saturnino Verón, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Emilio Verón. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — E. Porto, Prosecretario.

-v30 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Serafina B. de Potiorek, por sí y en representación de su hija menor Dª. Ana Potiorek, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado, D. Germán Potiorek. — Buenos Aires, Julio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carolina G. de Villaplana, en su carácter de viuda del ex empleado D. Manuel Villaplana. — Buenos Aires, Julio 15 de 1913. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Julieta D. de Orzábal, por sí y en representación de sus hijas menores Dª. Blanca Lila y Dª Beatriz Elena Orzábal, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado D. Mariano Orzábal. — Buenos Aires, Julio 12 de 1913. — El Secretario.

v-24 julio.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Modrenich y Novaro, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de un mil ciento sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.168,10 m/n.), que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística, multa y diferencias; y subsidiariamente a sus fiadores, los Sres. Parrado, Baranda y Cía., bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-30 julio.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al Sr. José A. Sánchez para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), importe de los valores fiscales que administró cuando desempeñaba el cargo de Suprefecto de Martín García, y de los que no rindió cuenta; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 julio.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al Sr. Liborio Suhor para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 39 m/n), que adeuda por concepto de reposición de sellos en los expedientes sobre colocación de una cocina económica modelo, en el Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 julio.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza, a don Raúl Massar, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General, la suma de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n), importe de la reposición de sellos que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesta por él contra un fallo de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

v-25 julio.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sujetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda proligidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto.

Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario, Equipo, etc.)

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 15 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 15 de 1913. — José E. Rodríguez, Teniente Coronel, secretario.

Of.-v-9 agosto.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para reparaciones de polvorines en el Arsenal Regional del Centro, en Holmberg, (Ferrocarril Pacífico).

Por pliego de condiciones, cómputos métricos y planos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas, el día 25 de Julio, a las tres p. m., en presencia de los interesados.— E. Ledesma, Coronel Director acc.

v-25 julio.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación privada, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de un Cuartel de Infantería en Corrientes.

Por datos, planos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir al Inspector de las Obras, Ingeniero Jorge P. Seren, en Corrientes y en la Capital Federal a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Agosto a las 2 p. m., en la Mayoría del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes y en la Superintendencia, Cangallo 1728, en presencia de los interesados que concurran. — Julio 10 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel, de 300 H. P. con su generador, tablero, cables y un puente grúa para la Usina de Campo de Mayo. Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 los días hábiles de 1 a 5 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Julio a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 23 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-22 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la construcción de una casita de (4) cuatro piezas y demás servicios, para la Ayudantía del Puerto de «Itá-Ibaté», cuya construcción deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que serán exhibidos.

Los planos y pliegos de condiciones que a éste objeto son precisos, deberán ser solicitados en la Contaduría de ésta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., donde a la vez deberán ser presentadas las propuestas bajo pliego cerrado y lacrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar, en esta Dirección General, el día 29 de Julio próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1913. — A. H. Fernández, contador.

v-29 julio.

Edicto

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de fierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena. con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas, en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco.

v-20 agosto.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones chata «Sofía» Nº de matrícula 14,755, eslora 6,35 manga 2,02, puntal 1,22, tonelage 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,

v-20 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara», pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1, quilla 4,20 y puntal 38 centímetros.

Si dentro del término prescripto, no se presentasen los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Junio 26 de 1913. — —Rafael Blanco.

v-2 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a

marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, junio 20 de 1913.

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de tres pabellones destinados a Escuela de Agricultura en la ciudad de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas, se realizará simultáneamente en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, el día 16 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y demás documentos antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de mosaico extranjero marca Villeroy y Boch,—Mettiach de cm. 15 x 15 por 1 y 1/2 de espesor.—granito jino— con destino al solado de las galerías y vestíbulos del edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidás serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura, (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto, debiéndose acompañar muestra del material ofrecido, la que servirá de tipo de comparación para el abastecimiento que se licita.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudición a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los mosaicos deberán ser de un solo color; gris, marrón claro, o amarillo gris, debiéndose presentar propuestas separadamente para cada clase. La guarda será griega de la misma baldosa o de Mosaico Norte Américano de 0,15 cm. de ancho.

El vestíbulo llevará el mismo mosaico con guarda más ancha y según el dibujo b), existente en la Dirección General de Arquitectura.

La provisión total de mosaicos y guardas deberá ser puesta sobre vagón en retiro (F. C. C. A.), consignada al director de las obras del Colegio Nacional de Tucumán. Por más datos ocurrir a la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).—Buenos Aires, Julio 12 de 1913.— El Director.

Oficial-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de varios edificios con destino a Lazareto Cuarentenario para ganado en el Puerto de la Capital. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, debiendo agregar el sello determinado por la Ley respectiva, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de las mismas. La apertura de las propuestas, se verificará en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), el día 11 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, por el Sr. Escribano General de Gobierno de la Nación. Los planos, pliego de condiciones y demás documentos relativos a la licitación, se entregarán a los interesados por Secretaría, mediante el pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), pudiendo también consultarlos en el expediente respectivo, gratuitamente si así lo desearen. — Buenos Aires, Julio 13 de 1913.

Of-v-10 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de baldosas del país, con destino al solado de las veredas del Hospicio de las Mercedes, calles Vieytes, Brandzen, Perdriel y avenida Alcorta.

En el día y hora indicado, las propuestás recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Las baldosas deberán ser de los colores natural y amarillo, debiéndose presentar propuesta separadamente para cada clase, de nueve pancitos, de acuerdo a muestras debidamente rotuladas (dos por cada color) que deberán presentarse con la propuesta. La superficie a cubrir es de metros cuadrados 4500.00 computándose a razón de 25 baldosas por metro cuadrado.

Las baldosas deberán ser suficientemente estacionadas y su provisión se efectuará de acuerdo a la muestra adjunta a la propuesta aceptada, a los diez días de librada la orden de entrega, y a razón de cien metros cuadrados, por cada día hábil siguiente. La Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de ampliar el plazo para el recibo de las baldosas, según conviniere a la ejecución del trabajo. — Buenos Aires, Julio 7 de 1913.

v-8 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las tres p. m., para la provisión y colocación de mamparas de hierro con destino a las obras de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en la oficina de la Inspección de dichas obras (San Lorenzo 1131, Rosario) y en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Por planos y demás datos ocurrir a la oficina San Lorenzo 1131 (Rosario o a la Dirección General de Arquitectura Lima 287). — Buenos Aires, Junio 29 de 1913.

Of.-v-28 julio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión del siguiente material Decauville:

2 locomotoras de 25 HP. para trocha de 600 mm.

125 vagonetas de 3/4 m³., volcadoras de costado, sin freno, trocha de 600 mm.

15 vagonetas de 3/4 m³., volcadoras de costado, con freno, trocha de 600 mm.

5 vagonetas de 3/4 m³., volcadoras de frente, sin freno, trocha de 600 mm.

15 kilómetros vía portátil completa, con rieles de 8 kilos.

100 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 10 metros.

200 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 15 metros.

200 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 20 metros.

100 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 30 metros.

100 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 40 metros.

20 cambios simples con sus caballetes de maniobra, trocha de 600 mm.

4 cambios dobles, con sus caballetes de maniobra, trocha de 600 mm. y de los siguientes repuestos de máquinas:

2 vástagos de émbolo.
4 anillos para el mismo.
2 tillas de distribución.
2 válvulas de distribución.
12 pernos surtidos para los sectores y manivelas.
2 cojinetes de biela.
1 repuesto completo de lubrificadores.
1 resorte de válvula de seguridad.
1 válvula de retención.
2 prensa-estopas de cilindro.
2 prensa-estopas de la distribución.
2 prensa-estopas de la bomba.
6 niveles, (si son comunes los que vienen en las máquinas, se pedirán sólo los vidrios; siendo especiales, deben acompañarse los aparatos completos).
1 juego de grillas.
1 juego de tubos.
1 juego de stais.
2 pernos para crucetes y sus cojinetes.
2 émbolos.
1 juego de grifos.

Por datos, pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a los Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, prolongación calle Brasil. Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del «señor Jefe de los Almacenes Generales — Lavalle 120», bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Licitación Material Decauville». La apertura de las propuestas tentrá lugar el Viernes 25 del corriente, a las 2 p. m., en la Presidencia de la Comisión, Lavalle 120, pudiendo los interesados concurrir al acto.—Buenos Aires, Julio 10 de 1913.—El Secretario.

v-25 julio.

Reconstrucción del puente de 60 metros de luz sobre el Río Salado en el camino de 25 de Mayo a Navarro, de acceso a la estación De la Riestra, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

v-6 agosto.

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado., a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de 5 pesos y acompañadas de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. — El Secretario.

v-28 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.

v-28 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 Ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.
Of. v-28 julio.

———

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Caldera, (Salta).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

———

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el Río Santa Lucía, frente a Santa Lucía, (Corrientes).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona del Distrito Belgrano, comprendida por las calles: Melián e Iberá, O'Higgins, Republiquetas, Blandengues, Monroe, zona neutral de ferrocarriles Pampa, Migueletes, Virreyes, Gutemberg, Arredondo, Arcos, Pino, Cramer, Loreto, Conesa, Céspedes Alvarez Thomas, El Cano, Delgado, Monroe y Melián hasta Iberá, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.
Cada visitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el días 23 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-23 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1844/60.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.— José I. Goñi, secretario.
v-22 julio.

———

Ministerio de Agricultura

———

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones. — Jorge Boonen Rivera y otros, Expediente B-181-906. — Manuel Llames, representante de Carlos Alvarez Rodríguez, Exp. A-4965-906. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — A. Birabén, secretario.
Of-v-26 julio.

———

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones, disponiendo el traspaso de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m/n), depositada en garantía, al Consejo Nacional de Educación. — Juan Clarck e Ibon Noya, Exp. C-894-905. — León Gottlieb, Exp. G-5291-905. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — A. Birabén, secretario.
Of-v-26 julio.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquella y archivar las respectivas actuaciones.
Lefrancois Alberto, Exp. L-4434-906.
Gigena Benjamín y Cía., Exp. G-4464-905.
Godoy Pedro, Exp. G-1314-907.
Buenos Aires, Julio 17 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
Of.-v-25 julio.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.
v-19 agosto.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

———

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 39.056



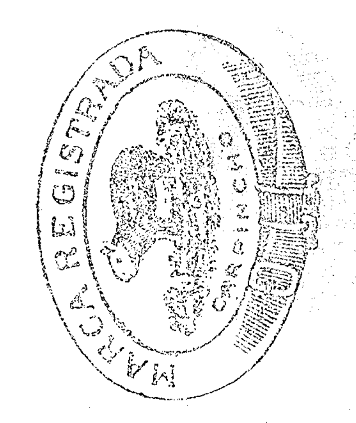
Diciembre 11 de 1911.—Anchor Community Limited.— Trampas para cazar animales, de la clase 25 (substituída).
v-25 julio.

Acta Nº 41.723

"LID ARGENTINA" SEMANARIO LITERARIO Contribuidor de la literatura argentina

Julio 16 de 1913.— Juan Giacchino. —Una publicación, de la clase 18.
v-26 julio.

Acta Nº 41.725



Julio 16 de 1913.— González, Fiorenza y Golco.— Cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturadas, no incluídas en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-26 julio.

Acta Nº 41.724

Vicenta

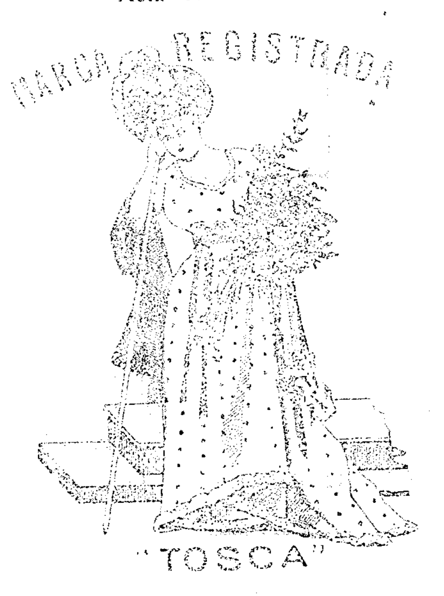
Julio 16 de 1913.— Rozas, Biuhm y Cía.—Yerba mate, de la clase 22.
v-26 julio.

Acta Nº 41.727

Crítica

Julio 16 de 1913.— Luis Carlos Berro, José A. de la Peña y Natalio Botana.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-26 julio.

Acta Nº 41.728



Julio 16 de 1913.— Risso Hnos. — Bebidas y licores en general, de la clase 23.
v-26 julio.

Acta Nº 41.729



Julio 16 de 1913.— Risso Hnos. — Ginebra en general, de la clase 23.
v-26 julio.

Acta Nº 41.731

Reesilco

Julio 16 de 1913.—Edmund Cleaton Rees.— Aceites en general, de la clase 3.
v-26 julio.

Acta Nº 41.736

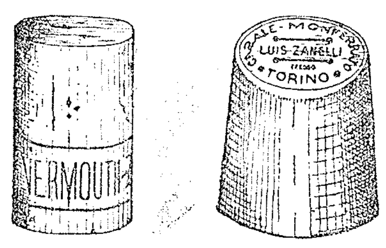
Ancona

Julio 17 de 1913.— María C. de di Paola.— Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 julio.

Acta Nº 41.675

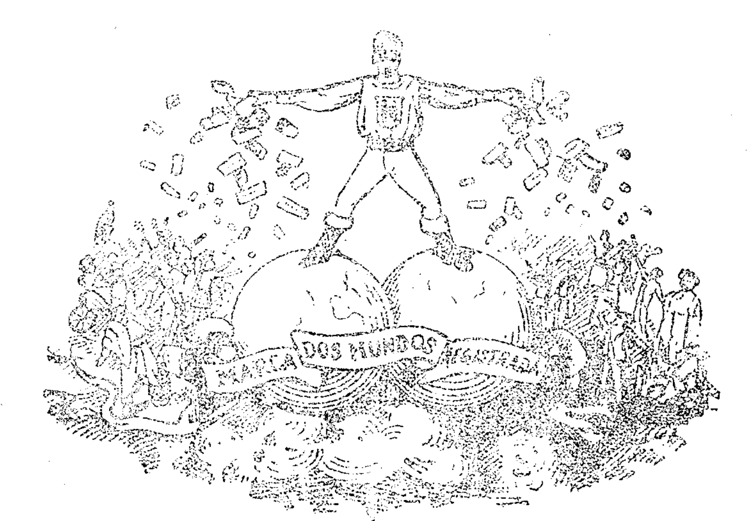






Julio 11 de 1913. — Luis Panario. — Vino vermouth, de la clase 23.
v-22 julio.

Acta Nº 41.679



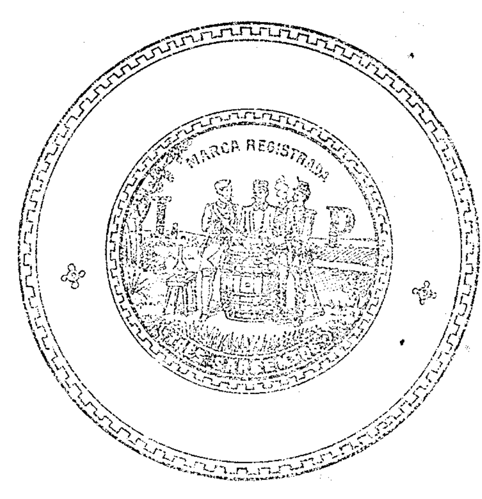
Julio 11 de 1913. — Recagno Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 julio.

Acta Nº 41.686



Julio 12 de 1913.—Francisco Buforns. — Específico medicinal, de la clase 2.
v-22 julio.

Acta Nº 41.676



Julio 11 de 1913. — Luis Panario. — Vinos en general, de la clase 23.
v-22 julio.

Acta Nº 41.677

CAFE DEL PASHA — CAFE DEL PASHA

Este Café renombrado consiste en una mezcla especial de los mejores productos de la Arabia.
Los granos son tostados con el mayor cuidado y mientras calientes molidos y envasados en los tarros.
De esta manera el aroma fino del Café recien tostado conserva todo su primor y por consiguiente no hay otro que sea más puro y agradable que el nuestro.
Se vende en todos los Almacenes y Confiterías.
LOS FALSIFICADORES SERAN PERSEGUIDOS CON TODO EL RIGOR DE LA LEY
VIUDA DE ARMANINO — FABRICA: MATHEU 1558 60

Julio 11 de 1913. — Dolores Z. Vda. de Armanino. — Café, de la clase 22.
v-22 julio.

Acta Nº 41.681



Julio 12 de 1913. — Grandes Boulangeries Sud Americaines. — Artículos de panadería y facturería, de la clase 22.
v-22 julio.

Acta Nº 41.682

ULTIMOS DIAS DE POMPEYA

Julio 12 de 1913. — Juan Haure. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.
v-22 julio.

Acta Nº 41.685



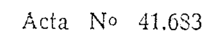
Julio 12 de 1913. — Duhau, Castillo y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.
v-22 julio.

Acta Nº 41.680

PROVIDOL

Julio 12 de 1913. — Providol Gesellschaft, m. b. H. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 julio.

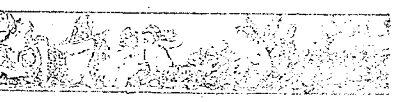
Acta Nº 41.683

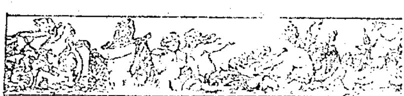



Julio 12 de 1913. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, de la clase 15.
v-22 julio.

Acta Nº 41.684







Julio 12 de 1913. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, de la clase 15.
v-22 julio.

Acta Nº 41.716



Julio 15 de 1913. — Maxera Hermanos y Cía. — Vermouth, de la clase 23.

v-24 julio.

Acta Nº 41.717

NEVERBREAK

Julio 15 de 1913. — Ernst Gramatzki. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-24 julio.

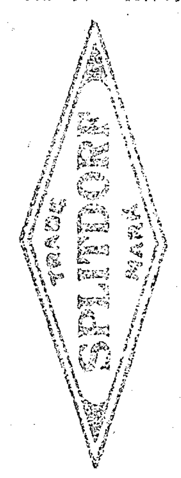
Acta Nº 41.718



Julio 15 de 1913.—James H. Birch. —Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-24 julio.

Acta Nº 41.719



Julio 15 de 1913. — Los Fabricantes Unidos. — Maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-24 julio.

Acta Nº 41.720

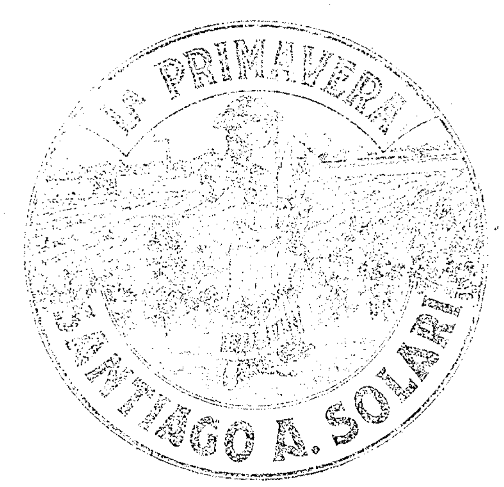
GAMBIA.

ISAAC GREAVES.

Julio 15 de 1913. — W. K. y C. Peace Limited. — Herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, inclusos las sierras, limas y tijeras, de la clase 10.

v-24 julio.

Acta Nº 41.708



Julio 15 de 1913. — Santiago A. Solari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-24 julio.

Acta Nº 41.709



Julio 15 de 1913. — Santiago A. Solari. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-24 julio.

Acta Nº 41.715



Julio 15 de 1913. — Jacinto Muxi. — Yerba-mate de la clase 22.

v-24 julio.

Acta Nº 41.700

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TABACOS "EL FENIX"

Julio 14 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos, El Fénix. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.

v-24 julio.

Acta Nº 41704

ENESEU

DE

NECKARSULM

Julio 15 de 1913. — Arturo O. Diesel. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-24 julio.

Acta Nº 41.705

RESISTENCIA

Julio 15 de 1913. — Benjamín Zorrilla. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura de la clase 5.

v-24 julio.

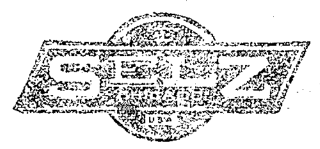
Acta Nº 41.706

SATANÁS

Julio 15 de 1913. — Biondi y Schiavenato. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-24 julio.

Acta Nº 41.707



Julio 15 de 1913. — Selz, Schwab y Cía. — Calzados en general de la clase 16.

v-24 julio.

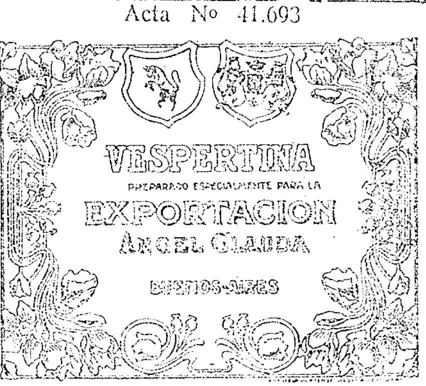
Acta Nº 40.370



Abril 3 de 1913. — Boulanger, Dausse y Cía. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. (modificada).

v-24 julio.

Acta Nº 41.693



Julio 14 de 1913. — Angel Giauda. — Un licor, de la clase 23.

v-24 julio.

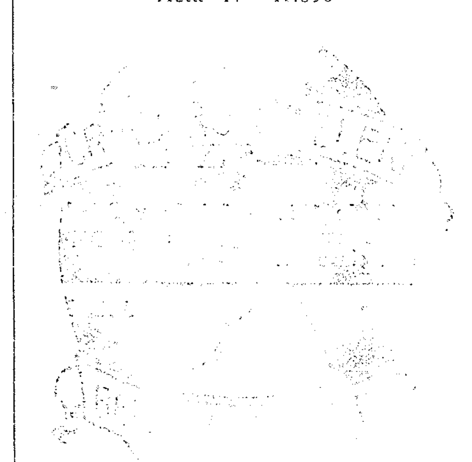
Acta Nº 41.694

Limoy

Julio 14 de 1913. — Alfonso Guerdi. — Yerba mate, de la clase 22.

v-24 julio.

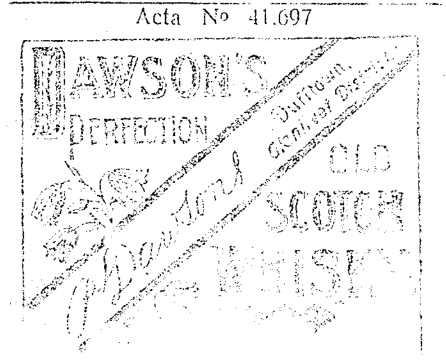
Acta Nº 41.696



Julio 14 de 1913. — Elena Gorjan. — Una preparación para curar aves, de la clase 2.

v-24 julio.

Acta Nº 41.697



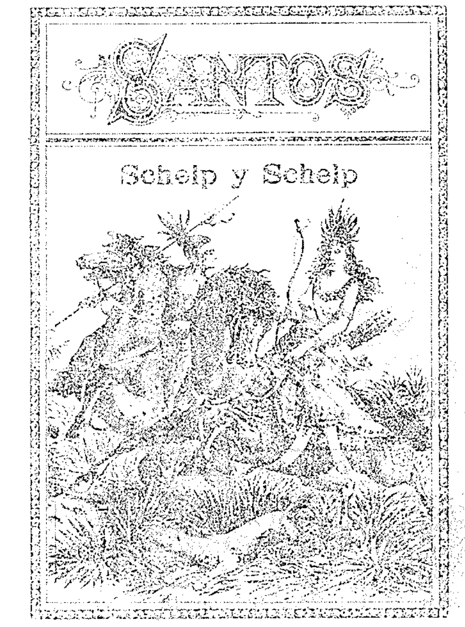
Julio 14 de 1913. — Pedro Dawsons Ltda. — Whisky, de la clase 23.

v-24 julio.

Acta Nº 41.726











FIJARSE QUE CADA CIGARRO LLEVA IMPRESO EN EL ANILLO LA PALABRA

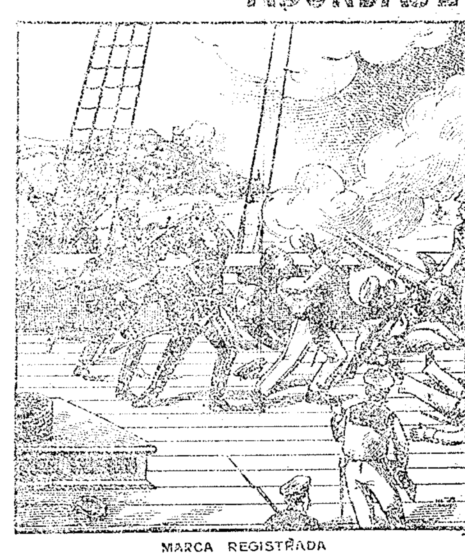
SANTOS

Julio 16 de 1913.— Schelp y Schelp. — Cigarros, cigarrillos, tabacos, fósforos, encendedores automáticos, papel para fumar, pipas, boquillas y tabaqueras, de la clase 21.

v-26 julio.

Acta Nº 41.735

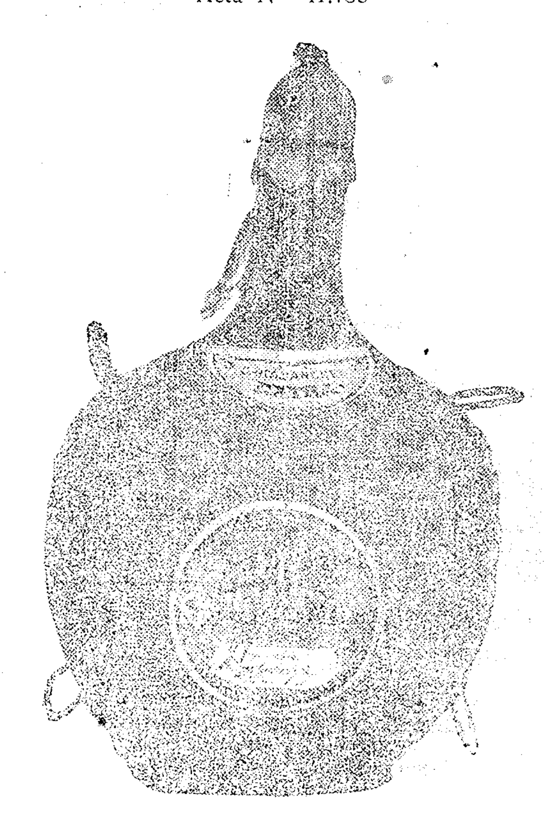




Julio 16 de 1913.—Garibaldi e hijos. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 julio.

Acta Nº 41.738



Julio 17 de 1913.—Petillon, Galimberti y Cía.— Anis, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 41.739

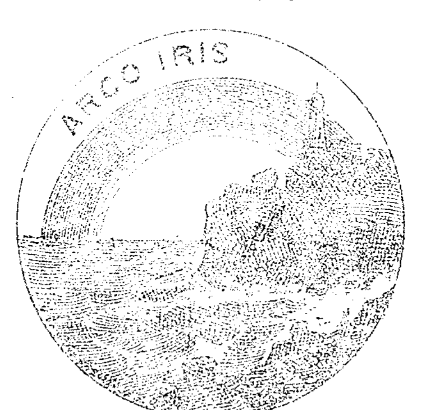
PAULISTA

BUENOS AIRES

Julio 17 de 1913.—Sociedad Anónima Café Paulista.— Cafés, de la clase 22.

v-26 julio.

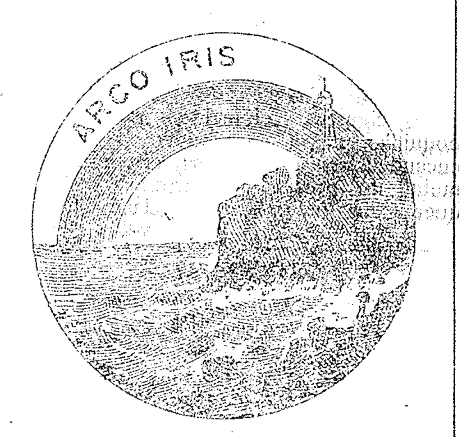
Acta Nº 41.740



Julio 17 de 1913.— Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 julio.

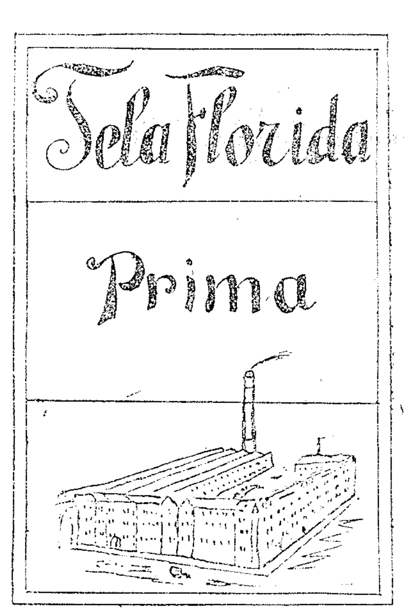
Acta Nº 41.741



Julio 17 de 1913.— Braceras y Cía. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.

v-26 julio.

Acta Nº 41.737



Julio 17 de 1913.— Engelbert Hardt y Cía.— Tejidos y telas en general, de la clase 21.

v-26 julio.

Acta Nº 41.742



Julio 17 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 41.701



Julio 15 de 1913. — Compañía Comercial de Automóviles, (Sociedad Anónima). — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. v-24 julio.

Acta Nº 41.702



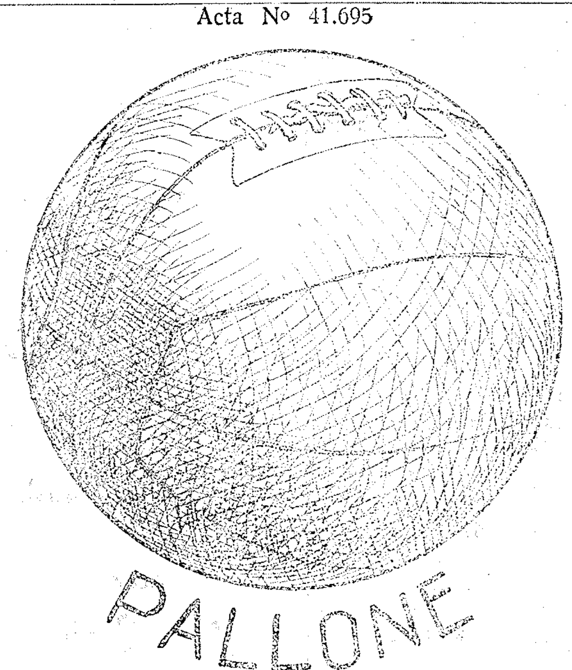
Julio 15 de 1913. — Compañía Comercial de Automóviles, (Sociedad Anónima). — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. v-24 julio.

Acta Nº 41.703



Julio 15 de 1913. — Compañía Comercial de Automóviles (Sociedad Anónima). — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-24 julio.

Acta Nº 41.695



Julio 14 de 1913. — Hardcastle Ltda. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-24 julio.

Acta Nº 39.263



Scheid's Ovarin

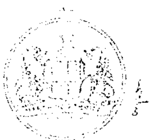
Dicembre 28 de 1913. — Carlos Scheid's — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-24 julio.

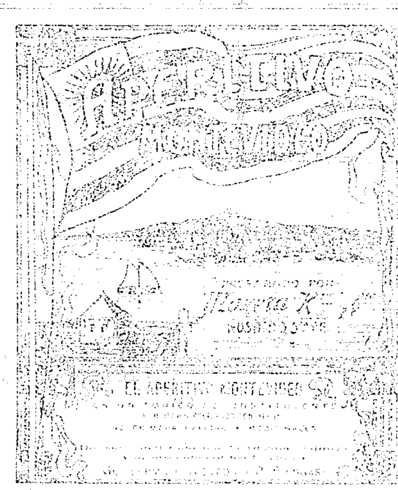
Acta Nº 41.699



Julio 14 de 1913. — Pedro Warckmeister. — Salchichas y chorizos, de la clase 22. v-24 julio.

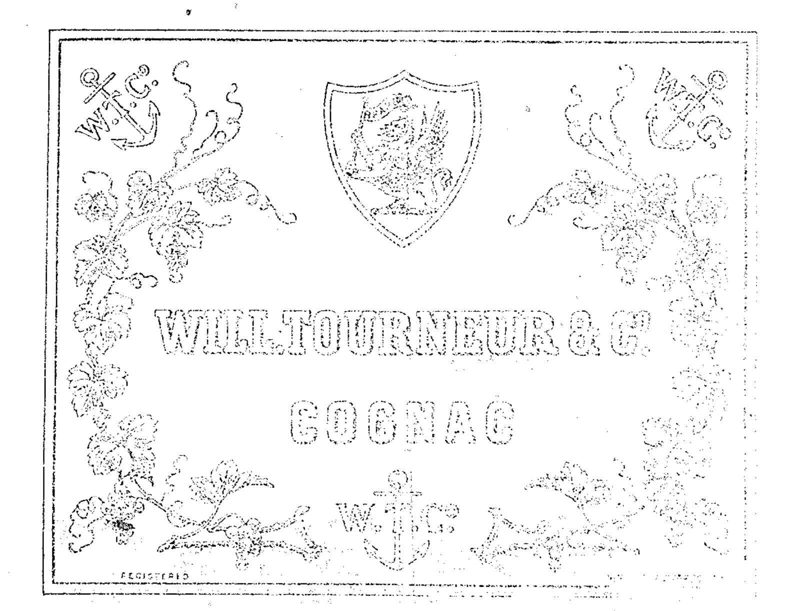
Acta Nº 41.713





Julio 15 de 1913. — Maxera Hermanos y Cía. — Un aperitivo de la clase 23. v-24 julio.

Acta Nº 41.721



Julio 15 de 1913. — Will Tourneur y Co. — Cognac, de la clase 23. v-24 julio.

Acta Nº 41.671



Julio 11 de 1913.—Hirschberg y Cía., Ltda.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16,

v-22 julio.

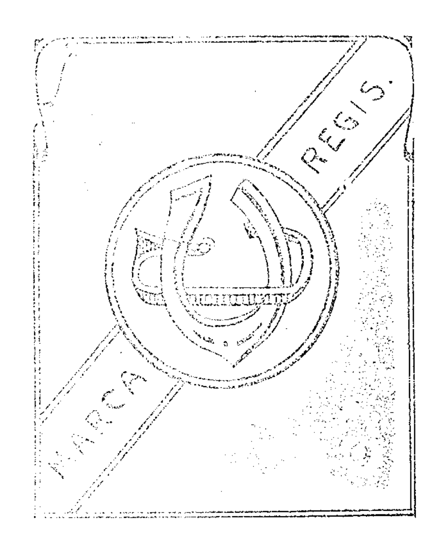
Acta Nº 41.669

CLARIFINA

Julio 11 de 1913. — Eduardo Delvaille. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-22 julio.

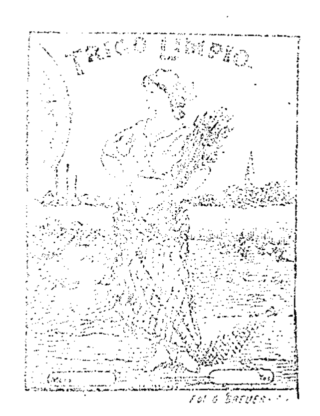
Acta Nº 41.674



Julio 11 de 1913. — Calisti y Cía. — Botines, zapatos, alpargatas, plantillas, tacones para calzados y demás artículos de zapatería en general, de la clase 16.

v-22 julio.

Acta Nº 41.670



Julio 11 de 1913.—Hirschberg y Cía., Ltda. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-22 julio.

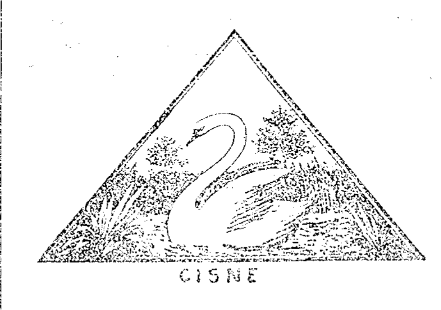
Acta Nº 40.574

DERMOSINA

Abril 17 de 1913.— Juan F. Langlois. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).

v-22 julio.

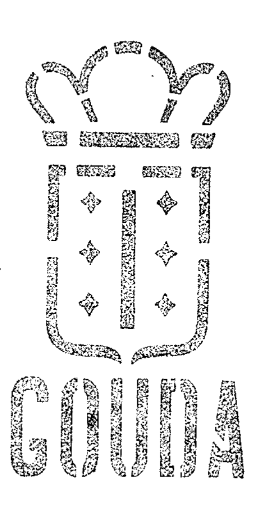
Acta Nº 41.672



Julio 11 de 1913. — Hirschberg y Cía., Ltda. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-22 julio.

Acta Nº 41.687



Julio 12 de 1913. — Pablo Concaro. — Glicerina, de la clase 3.

v-22 julio.

Acta Nº 41.688

CILINDER OIL

Julio 12 de 1913. — Pablo Concaro. — Aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, de la clase 3.

v-22 julio.

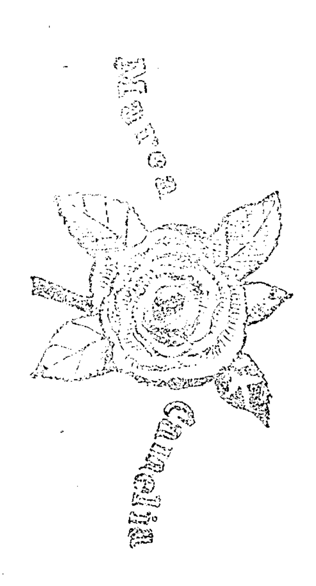
Acta Nº 41.689

Svecia

Julio 12 de 1913. — Pablo Concaro. — Cocinas y calentadores, de la clase 14.

v-22 julio.

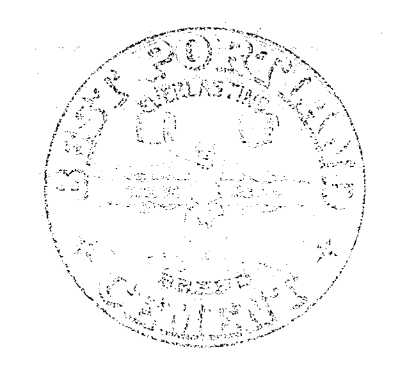
Acta Nº 41.678



Julio 11 de 1913. — Recagno Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 julio.

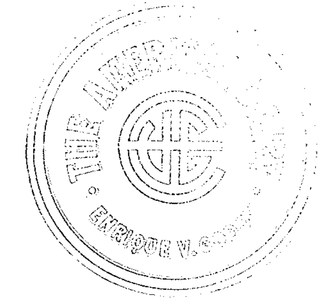
Acta Nº 41.710



Julio 15 de 1913. — García y Walger. — Cemento portland de la clase 3.

v-24 julio.

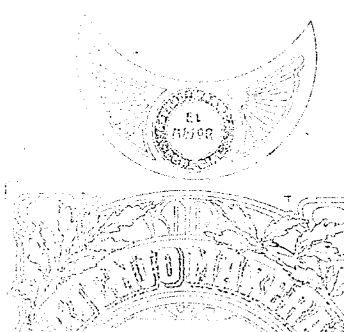
Acta Nº 41.711

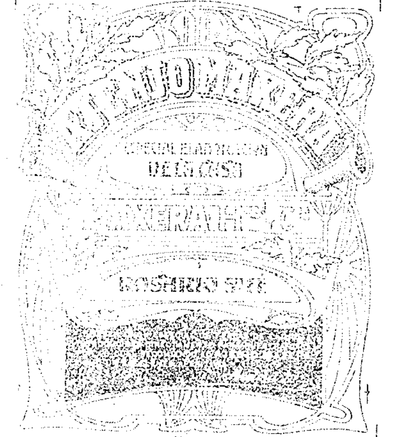


Julio 15 de 1913. — Enrique V. Godoy. — Productos de lechería de la clase 22.

v-24 julio.

Acta Nº 41.712





Julio 15 de 1913. — Maxera Hermanos y Cía. — Ajenjo en general de la clase 23.

v-24 julio.

Acta Nº 41.714

LAS PROVINCIAS

Julio 15 de 1913. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-24 julio.

Acta Nº 33.787

GLISOLIN

Junio 26 de 1913. — Luis Pasquali. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales, de la clase 3. (substituída).

v-24 julio.

Acta Nº 35.573

SOLEX

Enero 11 de 1912. — M. Goudard Et Mennesson. — Carburadores y radiadores, de la clase 5. (modificada).

v-24 julio.

Acta Nº 41.722

El Venado

Julio 16 de 1913.— Ernesto P. Schneider.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-25 julio.

Acta Nº 41.698

BRANDRETH'S PILLS

Julio 14 de 1913. — Alcock Manufacturing Co. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-24 julio.

Acta Nº 41.673

CLEOPATRA

Julio 11 de 1913. — Juan Haure. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-22 julio.

Acta Nº 41.640

HARVEST CYLINDER OIL

Julio 8 de 1913. — Vacuum Oil Company. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-22 julio.

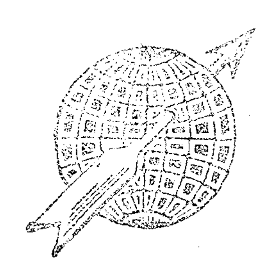
Acta Nº 32.398

CHATEAU ROSEMONT

Febrero 20 de 1911. — T. Lafeuillade. — Vinos en general, de la clase 23, (substituída).

v-22 julio.

Acta Nº 41.691



Julio 14 de 1913. — Roque Sáenz. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-24 julio.

Acta Nº 41.690

LITERARIA FILM

Julio 14 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6.

v-24 julio.

Acta Nº 41.692

DIAMANTE

Julio 14 de 1913. — M. Thea y Cía. — Cementos en general, de la clase 3.

v-24 julio.

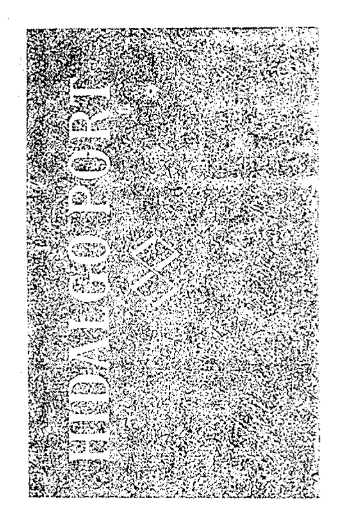
Acta Nº 38.440

Select

Octubre 25 de 1913. — Juan Haure. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18, (substituída).

v-22 julio.

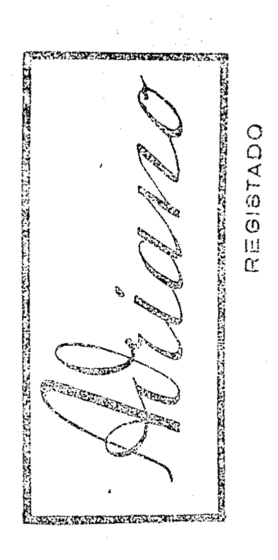
Acta Nº 41.743



Julio 17 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-26 julio.

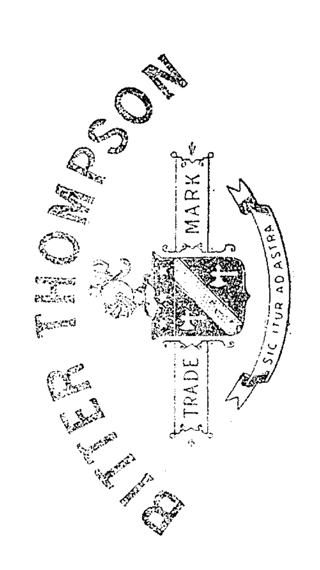
Acta Nº 41.744



Julio 17 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 41.730



Julio 16 de 1913.— H. Thompson y Fils.— Un bitter o bebida amarga, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 41.745

Zip

Julio 17 de 1913. — Moore y Tudor. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-26 julio.

Acta Nº 41.746

Zip

Julio 17 de 1913. — Moore y Tudor. — Una preparación para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños y tubos, de la clase 25.

v-26 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional